



**EZEQUIEL  
MONTES**  
**CUMPLIR SIRVIENDO**

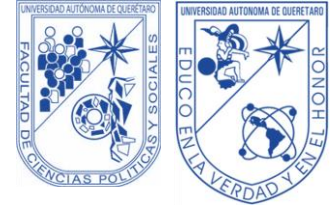
Evaluación Externa del tipo: Específica del Desempeño

**Fondos de Aportaciones Federales al Municipio de  
Ezequiel Montes para el Ejercicio Fiscal 2022**

**FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Querétaro, Querétaro; Octubre, 2023.



## **DIRECTORIO**

### **Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro**

Programa Anual de Evaluación: 2023

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2022

### **Institución Evaluadora**

Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

Secretario Académico: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández

Coordinación de Extensión y Vinculación: Dr. Genaro García Guzmán

Responsable Técnico: DPP. Margarita Cruz Cruz

### **Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro**

Presidenta Municipal: Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes

Oficial Mayor: Lcdo. Jesús Emmanuel Vega Montes

Secretario de Tesorería y Finanzas: Lic. Ignacio Alberto Flores Pérez

Enlace de la Evaluación: C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca, Directora de Egresos

### **Áreas evaluadas**

Secretaría de Obras Públicas: LAE. Ignacio Alberto Flores Pérez

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: TSUP Francisco Lemus Marín

## Contenido

<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	5
<b>Glosario</b> .....	7
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	10
<b>Presentación</b> .....	12
<b>Introducción</b> .....	15
<b>1. Marco Contextual</b> .....	17
<b>2. Marco Normativo</b> .....	19
<b>3. Antecedentes</b> .....	23
<b>4. Objetivos de Evaluación</b> .....	26
Objetivo general.....	26
Objetivos específicos .....	26
<b>5. Alcance de evaluación</b> .....	26
<b>6. Descripción Específica del Servicio</b> .....	26
<b>7. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación</b> .....	29
<b>Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes</b> .....	30
Aspectos poblacionales .....	32
Aspectos sociales .....	33
Aspectos económicos .....	36
Aspectos de Seguridad.....	38
<b>Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2022</b> .....	44
<b>A.1 Características del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes</b> .....	48
<b>A.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio</b> .....	49
<b>A.3 Contribución y destino del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes</b> .....	51
<b>A.4 Gestión y operación</b> .....	57
<b>A.5 Generación de información y rendición de cuentas</b> .....	65
<b>A.6 Orientación y medición de resultados</b> .....	72
<b>Análisis FODA y Recomendaciones del FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes</b> .....	79
<b>Conclusiones</b> .....	81
<b>Formatos de Anexos</b> .....	83
<b>Anexo A1. Destino de las aportaciones en el Municipio</b> .....	83
<b>Anexo A2. Concurrencia de recursos en el Municipio</b> .....	85
<b>Anexo A3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio</b> .....	86
<b>Anexo A4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF</b> ..	88
<b>Anexo A5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF</b> .....	91
<b>FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</b> .....	93

<b>Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2022.....</b>	<b>95</b>
<b>B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes .....</b>	<b>98</b>
<b>B.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio.....</b>	<b>100</b>
<b>B.3 Contribución y destino del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes</b>	
103	
<b>B.4 Gestión y operación .....</b>	<b>108</b>
<b>B.5 Generación de información y rendición de cuentas .....</b>	<b>118</b>
<b>B.6 Orientación y medición de resultados .....</b>	<b>124</b>
<b>Análisis FODA y Recomendaciones del FORTAMUNDF 2022 para el Municipio de Ezequiel Montes.....</b>	<b>133</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>135</b>
<b>Formatos de Anexos.....</b>	<b>137</b>
<b>Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio .....</b>	<b>137</b>
<b>Anexo 2. Concurrencia de recursos en el Municipio.....</b>	<b>139</b>
<b>Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio</b>	<b>140</b>
<b>Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF.....</b>	<b>142</b>
<b>Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF .....</b>	<b>145</b>
<b>FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>147</b>

## Siglas y Acrónimos

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

**BANOBRAS:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

**DGPA:** Dirección General de Planeación y Análisis de la Secretaría de Bienestar.

**DGPB:** Dirección General de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

**LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LFRCF:** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LGAHOTDU:** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**LGCC:** Ley General de Cambio Climático.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDEEPA:** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LGS:** Ley General de Salud.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**MIDS:** La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y en los Lineamientos del FISE. Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del FISE, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**OIC:** Órgano Interno de Control. Unidad administrativa en la Secretaría de Bienestar encargada de promover la aplicación adecuada de los recursos públicos; detectar e implantar mejoras en la gestión institucional; prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. que depende jerárquica, presupuestal y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PRODIMDF:** Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de BIENESTAR, el gobierno de la entidad federativa y los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal de que se trate, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los presentes Lineamientos y que cumplan con los fines específicos del FISMDF a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la LCF.

**RLFAR:** Reglamento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos, que es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales.

**TESOFE:** Tesorería de la Federación.

**UAGCT:** Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar.

**UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

**ZAP rural:** Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

**ZAP urbana:** Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

## Glosario

- **Acciones Sociales Básicas:** aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.
- **AGEB:** (Áreas Geoestadísticas Básicas): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
- **Agenda 2030:** Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.
- **Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
- **Área de evaluación:** Es la unidad o área de evaluación definida como el área administrativa ajena a la operación de los Fondos de Aportaciones Federales, programas presupuestarios y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa presupuestario, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.
- **Catálogo de obras y acciones básicas del FAIS:** Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos del FISE, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- **Convenio de concurrencia:** Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- **Convenio de distribución:** Convenio celebrado entre la Secretaría de Bienestar, y la entidad federativa correspondiente, para acordar la distribución que cada entidad federativa entregará a los municipios que la integran.
- **Demarcaciones Territoriales:** Son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México.
- **Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales:** Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los

- recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- **Entes de la administración pública:** Dependencias y entidades de la administración pública del poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
  - **Enlace FAIS (FISE/FISMDF):** Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la DGDR para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en los lineamientos FISE.
  - **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
  - **Fondos de Aportaciones Federales:** Los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
  - **Gastos indirectos:** Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.
  - **Guía de participación social FAIS:** Documento para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, que BIENESTAR publica en su Normateca Interna. Dicho instrumento, es una herramienta para apoyar a los gobiernos locales a establecer los mecanismos de organización de la participación social en las comunidades beneficiarias del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
  - **Índice de Rezago Social:** es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.
  - **Informe Anual de Pobreza y Rezago Social:** Informe que elabora BIENESTAR, a través de la DGPA, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
  - **Infraestructura Social Básica:** Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.
  - **Instancias de coordinación de la evaluación:** Se refiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - **Lineamientos:** Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
  - **Localidad rural:** Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.
  - **Localidad urbana:** Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.
  - **Manual de operación MIDS:** Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna. Documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.
  - **Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora:** Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios.
  - **Municipios o localidades con los 2 mayores grados de rezago social:** Aquellos municipios o localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social conforme a la medición de pobreza multidimensional realizada por CONEVAL.



- **Obra de beneficio colectivo:** Son aquellas que benefician a la población de dos o más localidades, y que al menos una de ellas cumpla con las condiciones de población objetivo. Definición aplicable para la acreditación de pobreza extrema.
- **Obra de beneficio no colectivo:** Son aquellas que benefician a personas o familias de una sola localidad. Definición aplicable para la acreditación de pobreza extrema.
- **Participación Social:** Derecho de la población a intervenir o participar en la formulación, aplicación, ejecución, evaluación, vigilancia y seguimiento de los proyectos que se realicen con recursos del FAIS, recibidos en los municipios y demarcaciones territoriales. Reconociendo y respetando el ejercicio de las formas de organización y toma de decisiones propias de los pueblos indígenas y afro mexicanos.
- **Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- **Pobreza Extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
- **Programa de capacitación del FAIS:** Documento dirigido a las personas servidoras públicas de las entidades federativas, municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que brinda información sobre la planeación y operación del FISE, FISMDF y PRODIMDF, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS. Dicho programa será publicado en la página electrónica de Bienestar, a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal correspondiente y difundido ampliamente a través de medios oficiales.
- **Población indígena:** Personas que se autoidentifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, formando así una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).
- **Posición Institucional:** Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.
- **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del Fondo de Aportaciones Federales o programa.
- **Recursos del FAIS:** Aportaciones Federales transferidas a los gobiernos locales y entidades federativas condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece el artículo 33 de la LCF. Se dividen en dos componentes: FISE (aportaciones federales para las entidades federativas y Ciudad de México) y FISMDF (aportaciones federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.)

## Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación Específica de Desempeño, en Ezequiel Montes, durante el Ejercicio Fiscal 2022, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal posibilitó financiar obras de proyectos que contribuyen con el desarrollo social; derivado de que fueron orientadas a beneficiar a habitantes con condiciones de vulnerabilidad y carencias.

Con el monto otorgado se llevaron a cabo 41 proyectos: uno de electrificación, uno de infraestructura educativa, tres de agua potable, seis de drenaje, ocho de urbanización y 22 de mejoramiento de la vivienda. Enfatizando la atención en localidades en Zonas de Atención Prioritaria Urbana, con dos grados de rezago social más alto y localidades de pobreza extrema. Del total de obras, 8 fueron proyectos complementarios, y 33 de asignación directa.

El monto presupuestal aprobado igual a 25 millones 89 mil 353 pesos, lo que en promedio generó 532.60 pesos de beneficio a todos los habitantes. Aprovechando los rendimientos financieros, el monto total de inversión por los 41 proyectos, y considerando más de 61 mil pesos de gastos indirectos, fue de 25 millones 266 mil 129.81 pesos, lo que incrementa el beneficio a la totalidad de habitantes a 536.35 pesos.

Con el propósito de potencializar los recursos del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, se recomienda llevar a cabo gestiones para hacer concurrir recursos públicos o recursos privados. Complementariamente, se recomienda llevar a cabo un diagnóstico municipal, mediante el cual se tomen decisiones sobre la necesidad de los proyectos de inversión, que incluya el contexto social y económico del Municipio y que, en conjunto con el informe de carencias sociales, permitan observar criterios para la distribución del recurso.

La valoración indica que la operación de los recursos contribuye a disminuir condiciones de pobreza y carencias sociales, lo cual es posible con la participación social, la cual en el Municipio está institucionalizado mediante un Reglamento de Participación Ciudadana, se recomienda verificar que las labores de los Comités de Participación Social no se dupliquen con los Comités de Obra, áreas de Contraloría Interna y de Contraloría Social.

En las actividades de gestión y operación persisten mecanismos formales para darle seguimiento a los recursos y a las obras, sin embargo, no se dispone de documentos que orienten, homogenicen y sistematicen la operación, por lo que en este rubro se recomienda llevar a cabo manuales de operación y de procedimientos.

En el desarrollo de la evaluación se verificó que se aplican mecanismos de planeación sistematizados, sin embargo, no se observan mecanismos sistematizados para dar seguimiento a acciones de operación. Por lo anterior se recomienda incrementar ejercicios de capacitación en temas de planeación estratégica para que, al interior del Municipio se apliquen recursos que con base en objetivos se genere información de interés para potencializar los beneficios del recurso.

Se recomienda implementar mecanismos de rendición de cuentas y fortalecer la disponibilidad y accesibilidad de la información respecto al ejercicio del gasto y avances físicos y financieros con oportunidad.

Se recomienda diseñar una MIR acorde con un diagnóstico de las necesidades de infraestructura social, y con ello llevar a cabo acciones de planeación, seguimiento y evaluación; fortaleciendo de esta manera la orientación y medición de resultados.

Con el propósito de cumplir los objetivos de evaluación, se recomienda desarrollar un Plan Municipal de Evaluación y Seguimiento de Recomendaciones, lo cual obligará a planear metas que implican un reto y que el FIS MDF en el Municipio contribuya con los objetivos de desarrollo social establecidos en documentos de todos los niveles de gobierno.

## Presentación

De acuerdo con las disposiciones publicadas y mandatadas por el CONEVAL<sup>1</sup> (2023), El ejercicio de evaluación de la aplicación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 tiene los siguientes propósitos:

1. Mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos
2. Promover la transparencia y la rendición de cuentas
3. Producir información para la toma de decisiones

**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2023.

La misión del Ramo General 33 se orienta a fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33<sup>2</sup> se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF (CONEVAL, 2018).

Para verificar la eficaz aplicación de los recursos de cada uno de los fondos, la evaluación específica del desempeño resulta una herramienta útil en la mejora continua de las políticas públicas con el propósito de lograr una atención efectiva a los principales problemas públicos, sobre todo aquellos que afectan a la población en el ámbito del desarrollo social, es decir

---

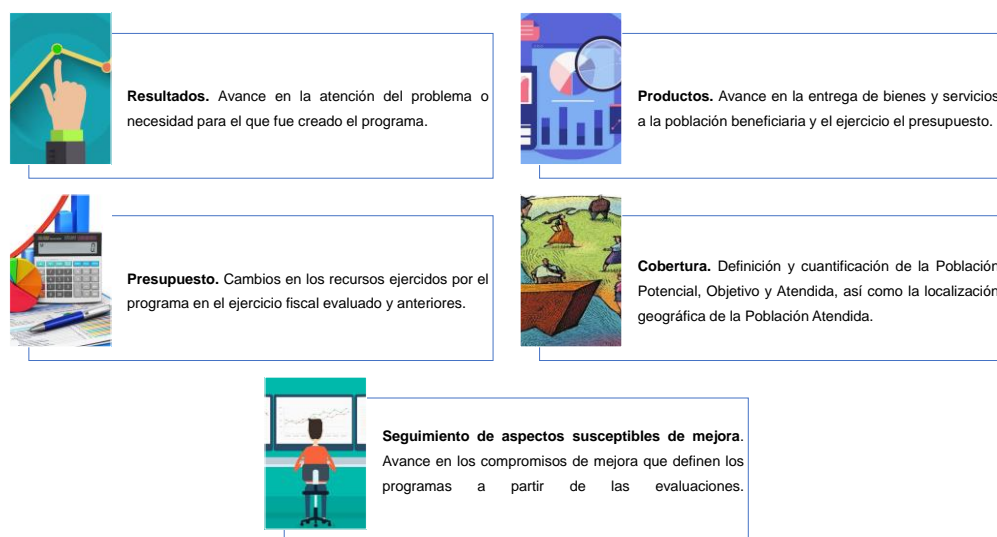
<sup>1</sup> El CONEVAL es una instancia gubernamental con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. El CONEVAL tiene por objeto el coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, el diseño, operación y evaluación de las iniciativas públicas de desarrollo social en el país. La Ley General de Desarrollo Social, publicada en enero de 2004, establece la creación del CONEVAL, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. El 10 de febrero de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación*, cambia su naturaleza para ser un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

<sup>2</sup> La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

aquellos asociados a la garantía de los derechos sociales<sup>3</sup> establecidos en el artículo sexto de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), (BIENESTAR , 2022).

Atendiendo los comunicados del CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño, es una valoración sintética del desempeño de las intervenciones para fomentar el desarrollo social durante un ejercicio fiscal. La evaluación referida muestra el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas de los programas e intervenciones mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de operación de los programas o los fondos para el presente caso, y que se encuentra contenida en cada uno de los temas de la evaluación.

El propósito de la Evaluación Específica del Desempeño es generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación, gobierno federal y gobiernos locales que toman decisiones a nivel gerencial<sup>4</sup>. La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de las intervenciones gubernamentales mediante un informe y un reporte ejecutivo que integra los siguientes temas generales:



**Fuente:** elaboración propia con base en metodologías de evaluación, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

<sup>3</sup> Los Derechos sociales para el desarrollo social en México son: la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>4</sup> El objetivo general de la Evaluación Específica del Desempeño es contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones de gobierno en un ejercicio fiscal, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica del Desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. Los objetivos específicos se identifican como: 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados, 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto a años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas, 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas, 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas; 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica e Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. (CONEVAL, 2015).

Con el anterior marco conceptual de evaluación, el presente documento genera evidencia respecto a los resultados del ejercicio de los recursos, dada la importancia que tienen las aportaciones para la atención de las necesidades en materia de infraestructura social básica y de fortalecimiento de las finanzas presentes en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, en su ejercicio fiscal 2022.

Es importante indicar que, en el Municipio de Ezequiel Montes, la evaluación del ejercicio de los fondos: FISMDF y FORTAMUNDF, se ha llevado a cabo de manera ininterrumpida en los últimos cinco años, lo cual ha permitido verificar su aplicación e impacto social, y también se han identificado desafíos en su gestión. En adición se han identificado retos asociados a la disponibilidad y calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos la cual se produce para dar un seguimiento físico – financiero, enfocado en la eficiencia del gasto y limitada para observar la efectividad o resultados en los ejercicios de los recursos, así como la operabilidad de la supervisión que se le otorga a cada una de las obras o acciones llevadas a cabo.

Sumados a los ejercicios anteriores, el presente deberá potenciar la coordinación entre los actores responsables en los procesos de evaluación y contribuir con el fortalecimiento de la cultura evaluativa en el Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

## Introducción

En el federalismo como una forma de organización política, las entidades autónomas acuerdan unirse bajo un orden común, cediendo parte de su autonomía a un poder central, conformado por el Estado Federal. En términos fiscales, es razonable cuestionarse: ¿cómo integrar los intereses fiscales del Estado Federal con los intereses de los gobiernos locales, y los de éstos entre sí?, ¿Cómo armonizar los niveles de imposición para evitar multiplicar las tributaciones y evitar conflictos entre los gobiernos locales y el Estado Federal?

Para dar respuesta a los cuestionamientos, en México se ha desarrollado la coordinación intergubernamental, considerando el principio de la separación de fuentes impositivas entre el gobierno federal y los gobiernos locales, con los propósitos de: eficientar la administración tributaria, garantizar los derechos sociales, compensar las desigualdades en la distribución de los recursos e incrementar tanto la calidad de los bienes y servicios públicos, como las oportunidades de desarrollo; siempre con la estrategia de suma de esfuerzos y recursos de los diferentes órdenes de gobierno.

El federalismo fiscal es necesario porque si en un Estado Federal cada uno de los niveles de políticos pudiese elegir de manera libre las figuras impositivas a establecer, se tendría el riesgo de que el país en su conjunto contase con una estructura impositiva que resultara menos eficaz desde el punto de vista de la política fiscal. Lo anterior perpetuaría la desigualdad regional.

La participación de los gobiernos locales, (entidades federativas y municipios), en acciones tributarias ha sido la menos dinámica en comparación con la federación, lo anterior en virtud de consideraciones relacionadas con la eficiencia en las funciones recaudatorias y de control de la administración tributaria, y sobre todo por la responsabilidad de la federación de amortiguar las desigualdades regionales. A pesar de lo anterior, es en los gobiernos municipales<sup>5</sup> donde se operan las acciones o intervenciones que tienen el propósito de modificar las situaciones poco favorables a situaciones deseadas, pese su soberanía y autonomía, su participación teórica y empírica en el modelo organizacional del Federalismo ha sido poco visibilizado<sup>6</sup>. Hans Kelsen, indicó que el Municipio goza de cierta autonomía administrativa, siendo sobre todo una forma de asociación de vecindad, constituida por vínculos locales fincados en el domicilio y que se encuentra asentado en un territorio jurídicamente delimitado, con derecho a un gobierno propio, representativo y popular, reconocido por el Estado con base en su organización política y administrativa. En este sentido, el Municipio constituye sólo la base de la división territorial de las entidades federativas. La descentralización de funciones del Estado Federal iniciada a finales de los ochenta, ha fortalecido el federalismo fiscal mediante acciones de coordinación ya no únicamente con las entidades federativas, sino también con los municipios.

Ante lo anterior, cobra importancia el presente documento, dando cumplimiento al contenido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), (SHCP, 2022) debe considerarse un resultado responsable del ejercicio de los recursos públicos, transferidos al Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a través de fondos federales pertenecientes al Ramo General 33, el cual desde el año 1997 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo Federal con el propósito de mejorar el bienestar de los

---

<sup>5</sup> En México el Municipio constituye el tercer orden de gobierno, y es definido constitucionalmente como la base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

<sup>6</sup> Al respecto, inicialmente el federalismo, como forma de organización política contaba con sólo dos niveles de gobierno y dos órdenes jurídicos: el Federal y el estatal.

habitantes. En las siguientes secciones se describirán las características de dos fondos transferidos:

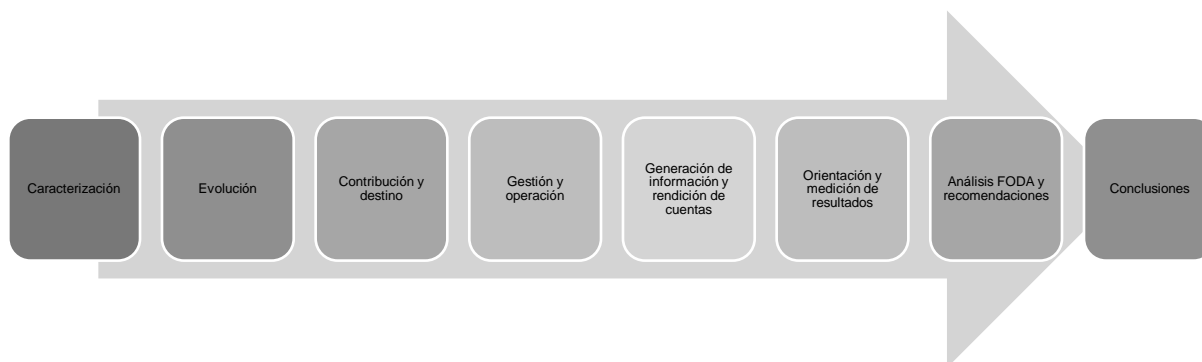
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

2. FONDO DE Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Fuente:** elaboración propia, 2023.

Cada uno de los fondos será evaluado considerando las disposiciones y Términos de Referencia 2023 establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco de sus atribuciones. Con lo anterior se pretende generar información que contribuya a la mejora de la gestión, operación, distribución, ejercicio de los recursos, y así fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

El análisis valorativo se desarrolla contestando preguntas binarias con criterios de valoración y abiertas a partir de las siguientes secciones:



Para fortalecer las respuestas, se incluyen los siguientes anexos:

- 1 Destino de las aportaciones en el Municipio
- 2 Concurrencia de recursos
- 3 Procesos en la gestión y operación en el Municipio
- 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión
- 5 Análisis FODA y recomendaciones



## 1. Marco Contextual

En términos conceptuales, la descentralización administrativa se refiere a la transferencia de responsabilidad, tanto en las funciones administrativas como en la implementación de las políticas centrales. La descentralización administrativa está presente cuando al menos una política no es implementada directamente por el Gobierno central, sino por gobiernos locales designados y subordinados jerárquicamente al Gobierno central (Treisman, 2007).

El supuesto de la descentralización administrativa es que con la delegación la prestación de bienes y servicios públicos se lleve a cabo de la manera más eficiente posible, y una implementación más eficaz de las políticas, ya que estas pueden ser diseñadas de acuerdo con las necesidades, potencialidades y características contextuales, socioculturales y geográficas de los habitantes (Oates, 1972).

En México, desde 1997, inició el proceso de descentralización de la acción pública, con el objetivo tanto de materializar la redistribución de las funciones de toma de decisiones, como de la ejecución de las políticas públicas, con el fin de acercarlas a la población que se beneficia de ellas.

El proceso de descentralización mexicano tuvo mayor relevancia a razón de la creación presupuestal del Ramo General 33, lo cual se expresó en la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 (CONEVAL, 2011). La importancia del Ramo General 33, se constata desde la óptica del presupuesto, el cual representa una importante proporción del gasto federal, al respecto, como se indica en el siguiente tabulado, a manera de ejemplo, en 2022 se le asignaron 677 mil 754 millones de pesos<sup>7</sup>.

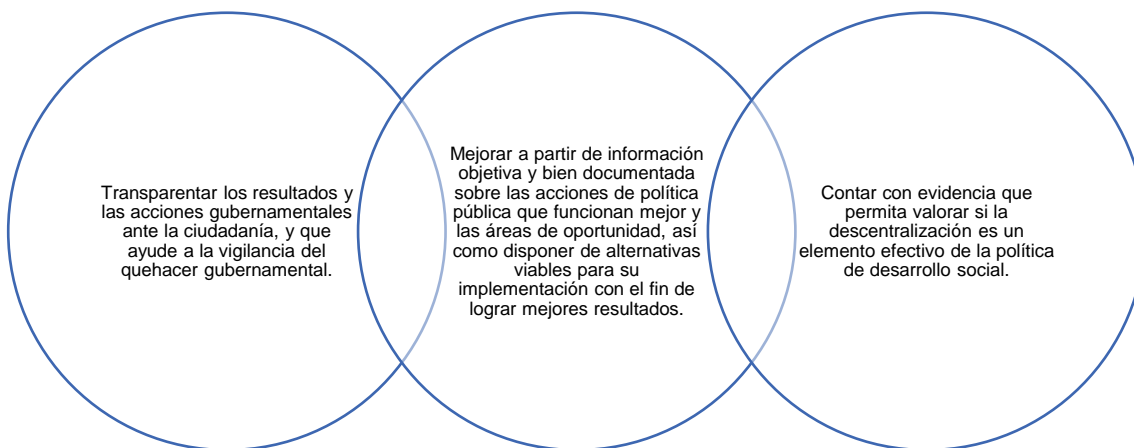
<b>Presupuesto ejercido del Ramo General 33 (MDP, 2018=100)</b>				
<b>Fondo de Aportaciones Federales</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
FAM	25,606.13	25,637.93	23,691.68	24,777.22
FAETA	6,568.28	6,752.00	6,607.53	6,546.07
FAIS	79,754.51	79,734.98	74,506.41	76,992.03
FONE	375,674.38	375,015.81	366,074.94	346,367.57
FASSA	95,183.69	96,960.85	97,035.43	95,942.90
FORTAMUN	81,000.50	80,871.01	75,548.28	77,993.47
FASP	6,774.85	6,830.24	6,685.52	6,520.46
FAFEF	44,213.76	41,262.32	41,262.32	42,614.39
<b>Presupuesto ejercido total del RG33</b>	<b>714,776.10</b>	<b>691,412.12</b>	<b>691,412.12</b>	<b>677,754.11</b>
<b>Fuente:</b> Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.				

<sup>7</sup> Presupuesto deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) anual precios de 2018, se calcula como el promedio de los índices mensuales de INEGI.

Las aportaciones federales para las entidades federativas y municipios representan aproximadamente 2.2 veces el presupuesto aprobado en 2022 para la Secretaría de Educación Pública. En consecuencia, su evaluación específica es relevante debido a que se asignan a la atención de necesidades básicas y la reducción de problemas públicos en materia de desarrollo social, las cuales en 2021 representaron aproximadamente el 44% de los ingresos de las entidades federativas.

Si bien se han logrado avances en la aplicación y resultados de los recursos del Fondo General 33, los retos en materia de evaluación específica aún están presentes, tales como los anunciados por el CONEVAL, dando cuenta de la ausencia de normativa precisa y homogénea, las limitantes de información disponible acerca del destino de los recursos y la incipiente documentación acerca de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Fondos de aportaciones federales, en lo que se refiere a su eficacia para atender las necesidades de la población (CONEVAL, 2012).

Con el marco anterior, queda claro que resulta sustantivo conocer, a través de la evaluación, en qué medida el ejercicio de los recursos que se destinan al gasto federalizado está relacionado con la atención efectiva de las problemáticas sociales contemporáneas, así como identificar cómo los recursos del Ramo General 33 ayudan a la consecución de sus objetivos y metas. La evaluación de las transferencias federales incluidas en el Ramo General 33 es importante al menos por los siguientes tres motivos (CONEVAL, 2019):



## 2. Marco Normativo

El ejercicio de evaluación de las Aportaciones Federales es una instrucción constitucional, y está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos, que se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En adición para lograr los objetivos del Ramo 33, la normatividad permite claridad y certidumbre sobre la asignación, distribución y ejecución de los recursos de cada fondo. La Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos sobre los recursos federales son las herramientas legales encargadas de normar el ejercicio, el monitoreo y la evaluación de los fondos del Ramo 33.

En específico, la Ley de Coordinación Fiscal señala los objetivos de cada fondo y los criterios de distribución de los recursos, además de identificar las dependencias coordinadoras a escala federal y a las instancias ejecutoras, ya sea a nivel estatal o municipal. Adicionalmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece rubros generales en los que se pueden ejercer los recursos de cada fondo.

Al designar una dependencia federal como coordinadora de cada uno de los fondos, el supuesto es que, desde ese nivel de gobierno, se dará seguimiento tanto sustantivo como administrativo a los recursos de cada fondo, en cada estado o municipio. También se asume como premisa que nuevos contrapesos y mayores controles se activaran en cada entidad federativa y municipio para garantizar que los recursos se estén empleando en atender las prioridades locales de manera efectiva.

En específico, respecto a la normativa sobre las prácticas de monitoreo y evaluación, la Ley de Coordinación Fiscal estipula que las entidades federativas deberán enviar a la Unidad de Evaluación del Desempeño (SED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Formato Unico, informes trimestrales sobre el ejercicio, subejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos del Ramo 33. Los informes referidos son incluidos en los reportes sobre el ejercicio del presupuesto de la SHCP envía a la Cámara de Diputados, también de manera trimestral. Complementariamente, la Ley de Coordinación Fiscal, indica que el control, la evaluación y la fiscalización de los recursos de estos fondos es responsabilidad de tres actores: la Secretaría de la Función Pública, las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales, y la Auditoría Superior de la Federación. Finalmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las instancias con base en indicadores estratégicos y de gestión (CONEVAL, 2019).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos uno y dos del artículo 134, instruye que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

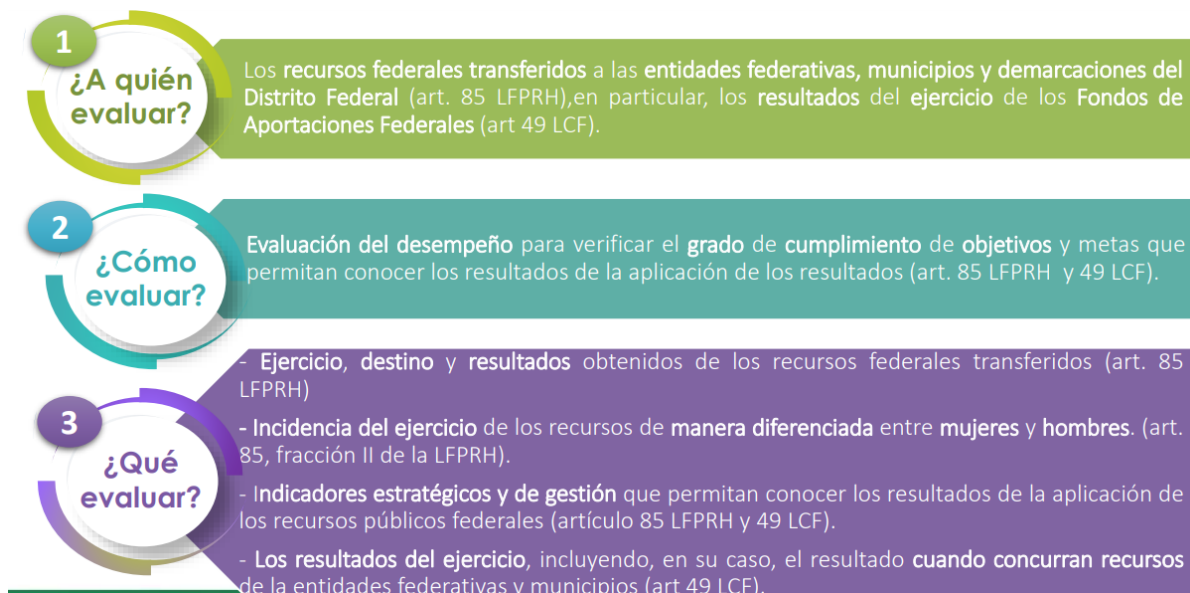
La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49 indica que los el FIDEFAF, es un mecanismo con el cual se determinó que para efectos de la evaluación se transferirá hasta 0.05% de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de los servicios personales del FONE<sup>8</sup>. En

---

<sup>8</sup> El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en 2015, el cual fue creado en 1998, con su incorporación en el capítulo V de la Ley de

adición las Reglas de Operación del FIDEFAF, indican transferir hasta 0.1% para la auditoría: las dependencias coordinadoras de los fondos, así como SHCP y CONEVAL podrán contratar evaluaciones. Estos dos últimos podrán desarrollar metodologías y modelos de Términos de Referencia para evaluar los fondos por medio del mecanismo.

Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, responden a las siguientes preguntas ¿A quién evaluar?, ¿Cómo evaluar? ¿Y Qué evaluar?



**Fuente:** Esquema disponible en la presentación titulada “La Evaluación del Ramo General 33”, CONEVAL, Ciudad de México, mayo 2019.

Complementariamente el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece:

- a. Que compete a la Secretaría del Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.
- b. Dispone que la Secretaría del Bienestar diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social,
- c. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de las medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo

---

Coordinación Fiscal, con el fin de otorgar recursos a las entidades federativas para financiar el sistema educativo básico fundamentalmente, aquellos servicios educativos derivados de la descentralización de 1992,

- e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.
- d. Que la Secretaría del Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la SHCP, publicados en el DOF en 2013.
  - e. De conformidad con los artículos 25 y 26 de la CPEUM, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo lo cual se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019; Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico.
  - f. El Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;
  - g. Que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, México ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo;
  - h. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las zonas de atención prioritaria;
  - i. La Ley Federal de Austeridad Republicana se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
  - j. El artículo 75 de la LGCG, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - k. El artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.
  - l. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de

- Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México;
- m. El direccionamiento de los recursos del Fondo se realizará conforme a sus Lineamientos; para el seguimiento de los recursos, esta Secretaría y los gobiernos locales también deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
  - n. El artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021, establece que para el ejercicio 2022, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 2022, los cuales podrán determinar que hasta un sesenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras.

En extenso, el marco normativo asociado al ejercicio de los fondos del Ramo General 33, se expresa a través de los siguientes documentos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 y 134
2. Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 32
3. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, artículo 4º
4. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48
5. Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 75 y 80
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
8. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo décimo quinto transitorio
10. Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo sexto transitorio
11. Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, artículo 1º y 5, fracción XXIV
12. Ley General de Desarrollo Social, artículo 39
13. Ley Federal de Austeridad Republicana
14. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

### 3. Antecedentes

Desde su creación, las transferencias federales han sido un recurso clave para fortalecer las finanzas públicas municipales, orientar la construcción del Bienestar social y el efectivo acceso a los derechos sociales, contemplados en la Ley General de Desarrollo Social<sup>9</sup>.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);**
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los fondos que en la presente son objeto de evaluación son el FAIS y el FORTAMUN. Atendiendo el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018). Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social*, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar, 2021). Por su parte, el FORTAMUN es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene por objetivo fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de

---

<sup>9</sup> El artículo sexto de la Ley General de Desarrollo Social delimita los derechos para el desarrollo social, siendo: la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Secretaría de Bienestar, 2022)



derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. El FORTAMUN permite fortalecer la capacidad de respuesta municipal y de las entidades, contempando recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE), busca generar las condiciones básicas en infraestructura para reducir las brechas de desigualdad y contribuir con una justa distribución.

El objetivo del FAIS es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. Pretende construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afromexicana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con la finalidad de realizar la evaluación y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, solicitó realizar una evaluación específica de desempeño, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FORTAMUN emitidos por CONEVAL, conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2022.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

*El ejercicio de los recursos, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los*



*resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).*

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

*El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.*

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Bienestar se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2022.

## **4. Objetivos de Evaluación**

### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

### **Objetivos específicos**

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio.
3. Identificar áreas de oportunidad para fortalecer la gestión pública que mejore la capacidad de atención y administrativa.
4. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
5. Analizar la orientación a resultados y el desempeño de los fondos.

## **5. Alcance de evaluación**

Evaluar el desempeño del FISM y del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con trabajo de campo, dirigido por la aplicación de entrevistas a los responsables de los fondos, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

## **6. Descripción Específica del Servicio**

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación Específica del Desempeño de los fondos, el equipo evaluador UAQ realizó trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar y valorar la información del FISMDF, proporcionada por los responsables del componente en el Municipio, a través de la Dirección de Egresos Municipal. Complementariamente se integró y analizó información disponible en red y otras fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementó con una estrategia para el desarrollo de entrevistas con personas servidoras públicas responsables del ejercicio de los fondos en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. Para desarrollar las entrevistas se consideró la calidad y suficiencia de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se aplicó y respondió el instrumento de evaluación, basadas en el documento: “Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

La evaluación se divide en siete apartados y 20 preguntas atendiendo el siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Cerradas Binarias	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FIS MDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	<b>20</b>

Fuente: elaboración del CONEVAL.

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales ocho tienen un esquema de respuesta binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

*Preguntas binarias.* Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

*Preguntas abiertas*

Cada pregunta debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- la pregunta;

- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis.*
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos.

## 7. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, el perfil que cumple la persona coordinadora de la evaluación se describe en el siguiente cuadro:

<b>Cargo</b>	<b>Escolaridad y/o áreas de especialidad</b>	<b>Experiencia</b>
Margarita Cruz Cruz. - Coordinadora Técnica de Evaluación	Doctora en Políticas Públicas  Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos  Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública	Experiencia en evaluación de la política social, política educativa y evaluación de intervenciones gubernamentales locales

**Fuente:** elaboración propia con base en la información del área coordinadora de la evaluación.

## Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes

Querétaro, es una de las 32 entidades federativas que se caracteriza por su desarrollo y ubicación estratégica en el país; su influencia territorial contribuye con el desarrollo económico del país. En el territorio se generan productos que son exportados a diversos países. Desde hace cerca de una década, el primer y segundo sector económico se han fusionado de tal manera que las empresas ubicadas en la entidad aprovechan la infraestructura carretera y la ubicación geográfica para movilizar productos e insumos hacia zonas fronterizas y puertos; en adición es un centro receptor importante de la inversión extranjera, fomentando en la población una dinámica de crecimiento de sus principales centros urbanos y propiciando que se encuentre en un proceso acelerado (Ezequiel Montes, 2009).

El clima presente en la entidad ha favorecido las diversas actividades productivas, mismas que permiten oportunidades en el desarrollo a nivel nacional, además de contar con una gran variedad de flora y fauna localizada en diferentes tipos de orografía, propiciando tanto producción y reproducción como paisajes naturales altamente atractivos.

En adición, en la entidad se han generado cadenas productivas nacionales y transnacionales de autoservicio y muchos negocios de productos y servicios especializados, siendo el sector turístico el de mayor desarrollo, lo anterior ante escenarios naturales, actividad cultural y visión arquitectónica, por lo cual es considerada una entidad con alta vocación turística.

Querétaro se divide en las siguientes regiones: Centro, Semidesierto, Sur y Sierra Gorda, el Municipio de Ezequiel Montes, pertenece a la Región Sur, misma que está integrada por los siguientes cuatro municipios: Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan y Amealco de Bonfil.

La región Sur tiene una superficie de dos mil 501 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 21.40% de la superficie total del Estado, y se integra por 702 localidades, con una población superior a los 560 mil habitantes en 2020, representado el 23.61% de la población presente en toda la entidad.

Atendiendo programas de desarrollo urbano, el sector agropecuario ocupa en la Región el primer lugar en aprovechamiento agrícola, con el 41% de la superficie agrícola estatal, el 60% es de riego. Los principales cultivos son: sorgo, trigo, cebada, maíz y avena. La actividad pecuaria concentra la superficie de pastizales, bordos y un importante inventario ganadero que le permite ser el primer lugar en las especies ovina y equina, y segundo lugar en bovina; en adición la región es productora de leche bovino, con más de 70 mil litros anuales, junto con la producción de carne en canal de guajolote y una producción del 24% de la mil en la entidad. La producción forestal contribuye con el 23% total Estatal, actividad concentrada en el Municipio de Amealco de Bonfil. La actividad industrial es la segunda más importante en la región, la variedad industrial abarca papeleras y procesadoras de alimentos.

En el Municipio de San Juan del Río se concentra la actividad industrial, generando un número importante de empleos superior al 35% del total en la entidad. El abasto de alimentos permite la distribución de productos agropecuarios y de abarrotes a la Región Sierra Gorda. Por su parte el comercio de la región representa el 21.5% de los establecimientos a nivel Estatal y en lo financiero es la segunda región en tener un centro de sucursales bancarias representando el 15% en el Municipio de San Juan del Río. Finalmente, en el sector turístico, la región oferta servicios y productos derivados de balnearios, museos, templos, artesanías, orfebrería, cestería, joyería de ópalo, tejido y actividades deportivas como el alpinismo, el golf

y producción taurina. La concentración hotelera de la región con respecto a la entidad es del 26%.

Como antecedentes históricos, se menciona que el Municipio de Ezequiel Montes tuvo su origen en el rancho Corral Blanco, destacado por la actividad comercial. Como consecuencia de la Guerra de Reforma, Julián Velázquez Feregrino compró el rancho de Corral Blanco a la Cofradía de San Nicolás de Tolentino perteneciente a la Parroquia de San Pedro y San Pablo de la denominada Villa de Cadereyta, estableciéndose las primeras residencias y otras edificaciones. Las primeras actividades económicas eran la herrería, la agricultura, el comercio y la ganadería; así en poco tiempo se convirtió en un centro importante de compraventa por ser paso obligado entre el Norte y el Sur del estado.

En 1881 se inició la construcción de la primera iglesia, en 1915 se inició la construcción del Panteón Municipal, en 1918 se construyó la primera escuela primaria y en 1923 se construyó una presa con la cual se impulsó la urbanización del pueblo; en el mismo año se instaló una planta de luz y un molino de nixtamal particular y en 1934 se construyó el primer jardín público sobre el cementerio del templo. El 24 de abril de 1941, se declaró a Ezequiel Montes como Municipio Libre y Soberano, siendo el primer Presidente Municipal el señor Prócoro Montes Dorantes. Al año siguiente, en 1942, fue inaugurado el edificio de la Presidencia Municipal, para 1947 se dispuso de agua potable. Para 1967 se construyó e inauguró la primera Escuela Secundaria, y en 1970 fue inaugurado el actual Palacio Municipal.



**Fuente:** Descubre más acerca de Ezequiel Montes, Querétaro; 2022, disponible en: <https://www.queretaro.gob.mx/ezequiel>

El Municipio de Ezequiel Montes se localiza al centro de la entidad, dispone de una superficie de 300.2 kilómetros cuadrados, ocupando el 2.6% del total de la entidad, y con una altura de mil 600 a dos mil 600 msnm. Limita al Norte con el Municipio de Tolimán en 12.749 kilómetros; al Este y Noreste, colinda con Cadereyta de Montes en 51.829 kilómetros; al Sureste con el Estado de Hidalgo en 9.531 kilómetros; limita al Suroeste con Tequisquiapan en 40.689

kilómetros y al Oeste con el Municipio de Colón en 31.695 kilómetros, haciendo un total de 146,495 kilómetros de perímetro. Su cabecera Municipal se ubica a 57 kilómetros de la capital de la entidad (Descubre más acerca de: Ezequiel Montes, 2023).



**Fuente:** INEGI. Panorama Sociodemográfico de Querétaro. Censo de Población y Vivienda 2021. (INEGI, 2021).

### Aspectos poblacionales

En atención con las publicaciones del INEGI, la población del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, ha experimentado un aumento de cerca de habitantes del año 2000 al 2023. En 2000 la población era de 27 mil 598 habitantes, lo cual indica que, en 23 años, la población se ha incrementado en 19 mil 509 habitantes, resultado un incremento cercano al 95%. La población de Ezequiel Montes, representa el 1.9 por ciento de la población total de Querétaro; en consistencia en 2020, se registró una densidad de población igual a 150.4, lo cual indica la razón entre habitantes por kilómetro cuadrado<sup>10</sup>. Con las cifras anteriores se afirma que el Municipio de Ezequiel Montes presenta altas tasas de crecimiento, lo cual representa retos en tanto oferta de servicios públicos.

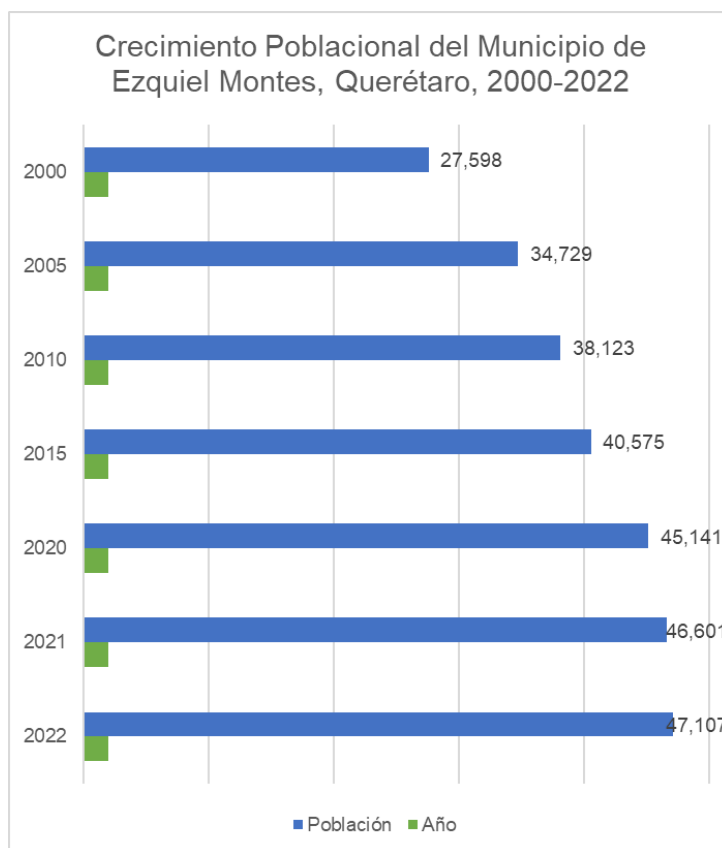
Con datos proyectados por la Secretaría del Bienestar (SEBIEN), en 2022 la población se incrementó a 47 mil 107 habitantes, el 48.31% son hombres, y el 51.9% son mujeres; la relación entre hombres y mujeres es de 92.5, es decir que existen 92 hombres por cada 100 mujeres.

Los datos indican que, en el Municipio de Ezequiel Montes, los habitantes se ubican principalmente en las localidades de Villa Progreso, Bernal, El Ciervo, San José del Jagüey. Por el contrario, las localidades con menor número de habitantes son: Tunas Blancas, El Jagüey Grande, Bonfil, La Nueva Unidad y la Purísima.

<sup>10</sup> De acuerdo con el INEGI la tasa de crecimiento es un indicador que expresa en promedio la razón a la cual crece cada año una población por cada 100 habitantes.



## Crecimiento Poblacional del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2000-2022



**Fuente:** elaboración propia con datos de INEGI, 2020 y proyecciones 2021 y 2022 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

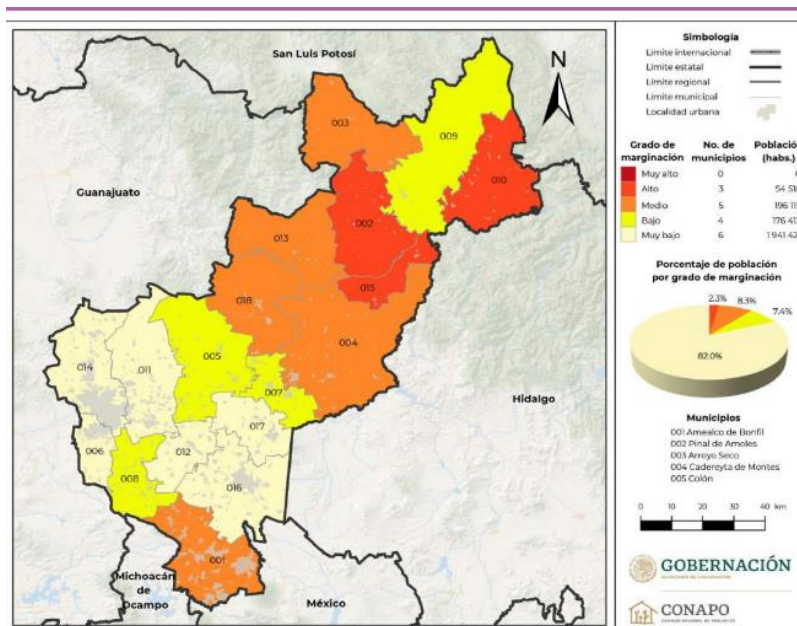
### Aspectos sociales

Los grupos en situación de vulnerabilidad se definen como aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro, se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar en el Municipio de Ezequiel Montes habita población con discapacidad, indígena, afro mexicana y adultos mayores, la cual por diversos motivos históricos son población vulnerable, que en el contexto social se enfrenta con dificultades para su desarrollo humano y social, todas las poblaciones mencionadas suman un total de dos mil 853 habitantes, y representan un aproximado del seis por ciento del total de la población en el Municipio (Secretaría del Bienestar, 2022).

El Municipio de Ezequiel Montes, reporta un grado de marginación bajo, con un índice de marginación normalizado 0.879, ocupando el lugar 12 de un total de 18 municipios en la entidad (CONAPO, 2021).

El Consejo Nacional de Población, estimó el nivel de marginación en 2020, de acuerdo con los siguientes porcentajes: el 6.77% de la población de 15 años o más era analfabeta, el 42.73% de la población de 1 años o más sin educación básica, el 1.53% son ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado, el 0.47% de ocupante en viviendas sin energía eléctrica, 2.82% de ocupante en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda, 2.67% de ocupantes en viviendas con piso de tierra, el 26.62% se ubican en viviendas con algún nivel de hacinamiento, el 47.62% de la población vive en localidades menores a 5 mil habitantes, 76.87% de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

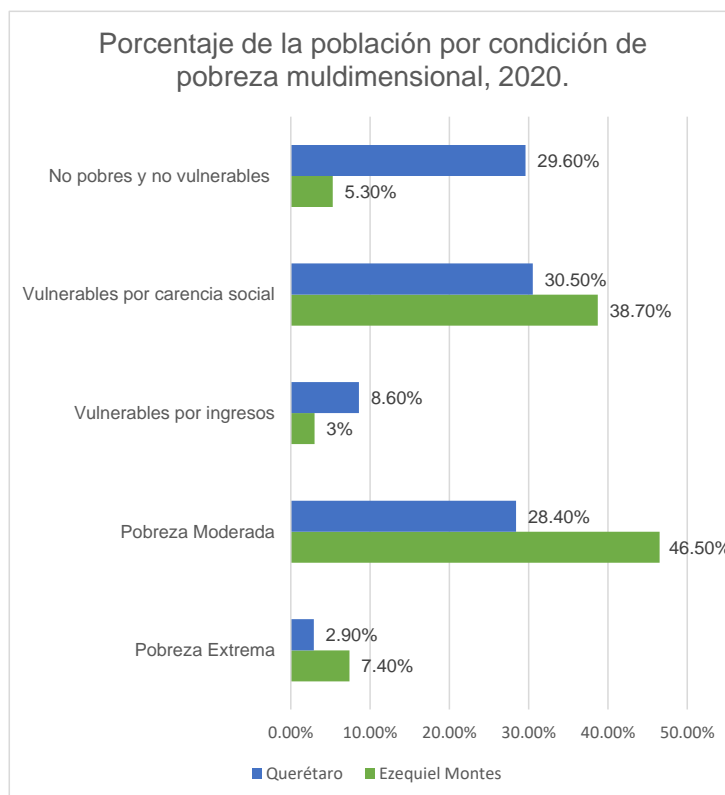


Fuente: CONAPO, 2020. Marginación a nivel municipal (CONAPO, 2021).

La pobreza es una situación en la cual no es posible satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona, por falta de recursos como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, el agua potable o la electricidad. La pobreza puede afectar a una persona, a un grupo de personas o a toda una región geográfica. También se suele considerar como pobreza a las situaciones en que la falta de medios económicos impide acceder a tales recursos. Situaciones como el desempleo, la falta de ingresos o un nivel bajo de los ismos. Asimismo, la pobreza puede ser el resultado de procesos de exclusión social, segregación social o marginación.

Con datos del INEGI, la Secretaría del Bienestar publicó los resultados por condición de pobreza multidimensional 2020, para el Municipio de Ezequiel Montes, observándose que 22 mil 318 de habitantes se sitúan en situación de pobreza, de los cuales, 19 mil 207 experimentan pobreza moderada y tres mil 111 en pobreza extrema; por su parte un mil 258 es población vulnerable por ingresos, 16 mil 304 son vulnerables por alguna carencia social y sólo dos mil 231 son no pobres y no vulnerables (Bienestar , 2021).

En términos porcentuales, la condición de pobreza en el Municipio de Ezequiel Montes es mayor que en la entidad federativa. La población en pobreza extrema representa el 7.4%, en pobreza moderada 45.6%, vulnerables por ingreso el 3%, vulnerables por carencia social 38.7% y no pobres y no vulnerables el 5.3%.



**Fuente:** Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información del Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados de localidad, elaborado por el INEGI, el Índice de Marginación por entidad federal y municipios elaborado por el CONAPO, el índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el CONEVAL, el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. DOF, y Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

En 2022 los indicadores de carencias sociales publicados en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social indican lo siguiente:

**Situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Ezequiel Montes, 2022.**

Carencia	Número de personas	Porcentaje
Rezago educativo	9,919	23.6
Acceso a los servicios de salud	11,372	27
Acceso a la seguridad social	34,589	82.1
Calidad y espacios en la vivienda	5,374	12.8
Servicios básicos en la vivienda	7,280	17.3

Carencia	Número de personas	Porcentaje
Acceso a la alimentación	10,528	25

**Fuente:** Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Con datos incluidos en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Querétaro y Municipio de Ezequiel Montes, 5.4 miles de personas, es decir el 12.8% de las viviendas se clasificaron en carencia por acceso a la calidad y espacios. En específico, en el Municipio de Ezequiel Montes, 12.9% de los habitantes viven en condición de hacinamiento, el 2.4% en viviendas con pisos de tierra, 0.2% en viviendas con muros de material endeble y el 0.1% en viviendas con techos de material endeble.

Respecto a las condiciones relacionadas con el derecho a la vivienda; en el Municipio de Ezequiel Montes, el 17.3% de las personas disponen de los servicios básicos en su vivienda, sin embargo, persiste el 7.5% de los habitantes habitan viviendas sin acceso al agua, el 3.5% sin drenaje, el 0.4% sin electricidad y el 6.7% en viviendas sin chimenea aun cuando usan leña o carbón para cocinar.

Indicador	Miles de personas	%	Viviendas	%
<b>Calidad y espacios en la vivienda</b>	<b>5.4</b>	<b>12.8</b>		
En viviendas con pisos de tierra	1.1	2.4	270	2.6
En viviendas con techos de material endeble	0.0	0.1	6	0.1
En viviendas con muros de material endeble	0.1	0.2	31	0.3
En viviendas con hacinamiento	5.8	12.9	900	8.7
<b>Servicios básicos en la vivienda<sup>11</sup></b>	<b>7.3</b>	<b>17.3</b>		
En viviendas sin acceso al agua	3.4	7.5	804	7.8
En viviendas sin drenaje	1.6	3.5	431	4.2
En viviendas sin electricidad	0.2	0.4	78	0.8
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	3.0	6.7	629	6.1

**Fuente:** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI

## Aspectos económicos

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Estado de Querétaro, el Municipio de Ezequiel Montes, dispone del 93% de su superficie destinadas a la producción rural, donde el 38% son tierras de labor, el 60% es pasto natural, agostadero o enmontadas. La agricultura de temporal logra sus mejores rendimientos en la zona del Jagüey, al norte del Municipio hasta la presa San Agustín, donde predominan suelos más o menos planos y suaves, en los que se cultivan principalmente maíz y frijol.

El Municipio de Ezequiel Montes se caracteriza por su territorio fértil y su clima, lo cual influye en su alta producción agrícola, principalmente cultivos de sorgo, maíz, frijol, trigo y alfalfa. La

<sup>11</sup> Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

producción de la vitivinicultura ha prosperado y colaborado en la actividad económica del Municipio, a través de tres grandes fincas productoras: Viñedos la Redonda, De Cote y Freixenet de México. La producción de vinos ocupa el 93% de la superficie total del Municipio.

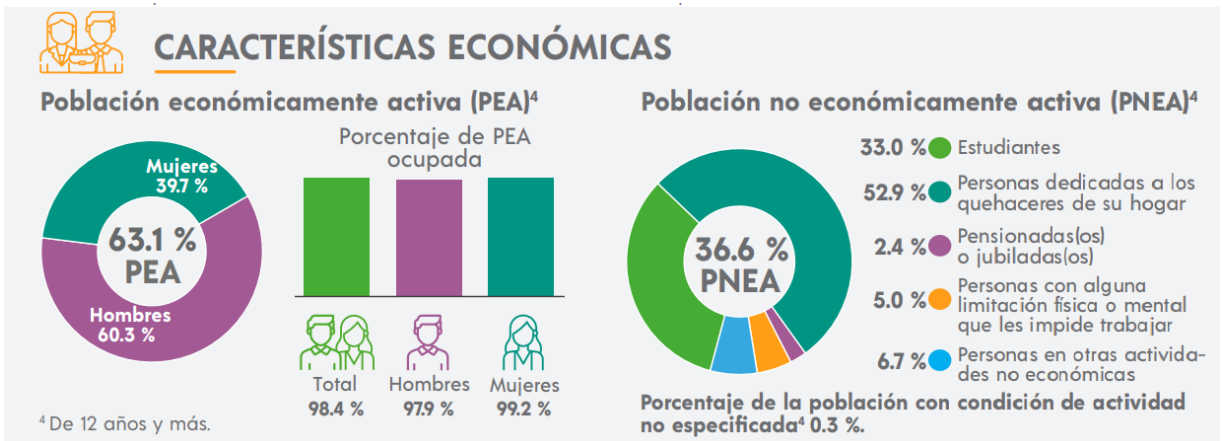
La ganadería resulta ser la principal actividad económica del Municipio de Ezequiel Montes, sobresaliendo la engorda de ganado bovino: el Municipio cubre el 90% de la producción de carne en la entidad. Ezequiel Montes ocupa el segundo lugar en la venta de carne al Distrito Federal, así mismo se realizan ventas a los municipios vecinos y las entidades de Hidalgo y México. La asociación ganadera local registra más de 300 ganaderos afiliados con 157 mil cabezas de ganado bovino, incluyendo el de engorda y el de leche, así como 25 mil porcinos 10 mil ovinos, tres mil caprinos y tres mil equinos. Las razas más comunes son el cebú, charol, criollo y *beef master*. El Municipio de Ezequiel Montes, se favorece de la actividad ganadera por sus características topográficas y climatológicas.

Respecto a la industria, está incluye la explotación de bancos de cal, arena y ópalo. En los últimos años, la actividad se ha diversificado con la instalación de empresas maquiladoras de ropa, una empresa procesadora de especies, una empresa de productos de plástico y dos plantas productoras de alimentos balanceados para ganado. En adición se sitúan en el municipio empresas productoras de muebles y metal – mecánica. De acuerdo con el INEGI, la industria manufacturera emplea a más de cinco mil personas del Municipio.

En el territorio de Ezequiel Montes es un Municipio con actividad turística, basada en la cultura y en la naturaleza. Su mayor atractivo turístico es la Peña de Bernal. También tiene potencial y explotación turística la localidad de Villa Progreso, de origen prehispánico con tradición artesanal. Se destaca de Villa Progreso el Templo de San Miguel Arcángel, cuyos retratos de estilo barroco son dignos de admirarse. Sus singulares capillas oratorio y/o capillas de indios, participes de la evangelización franciscana. Se elaboran además tejidos de ixtle, fibra del agave con los que se elabora la artesanía típica de la región. Finalmente se resalta el marco de cerro conocido como Tetillas, del lado Oriente del Municipio. La Cabecera Municipal, con su potencial económico y turismo de negocios, con frecuencia es sede de centros abarroteros y actividad de ranchos ganaderos.

La presencia de casas de cultivo de la vid es también un gran atractivo turístico. La gastronomía refleja tanto la producción de carne como la producción vinícola, sus principales platillos son la barbacoa de res y de borrego, las carnitas de cerdo, los chicharrones de res, el consomé, el menudo, mole verde, negro o rojo, los quesos, las migajas de cerdo, las gorditas de maíz quebrado acompañadas de salsa de molcajete. El queso y el vino es una característica fuerte del Municipio, pues además de tener un gran sabor, contribuye en la actividad turística. Acompañando a los alimentos, se producen dulces de leche elaborados artesanalmente, entre los más conocidos son los ates, las natillas de piñón, la nuez, el amaranto y la cajeta.

Datos publicados por el INEGI, indican que la población económicamente activa representa el 63.1% de la población del Municipio siendo el 60.3% hombres y 39.7% mujeres, mientras que la población efectivamente ocupada en actividad económica remunerada y mayor a 12 años es el 98.4%, 92.9% son hombres y el 99.2% son mujeres.



**Fuente:** Perfil sociodemográfico del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197957.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197957.pdf)

Respecto a la población no económicamente activa, está presente en el 36.6% de la población, y es integrada principalmente por personas dedicadas los quehaceres de su hogar, estudiantes, personas en otras actividades no económicas, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y personas pensionadas o jubiladas (INEGI, 2021).

La población afiliada a servicios de salud es el 65.1% de la población, distribuida por institución en los siguientes porcentajes: INSABI 67.8%, IMSS 24.9%, ISSSTE 4.1% IMSS BIENESTAR 2.6%, Institución Privada 0.7%, otra institución 0.5% y PEMEX, Defensa o Marina 0.1%.

Las vías de comunicación terrestre son el principal medio para las transacciones económicas. En el Municipio se ubica la carretera Federal 120, la cual divide el Municipio en dos y cruza de noreste a sur, además conecta con los municipios de Cadereyta y Tequisquiapan, y con los estados de Guanajuato y San Luis Potosí. Del ámbito estatal se sitúan las carreteras 126, 128, 130 y 131, las cuales conectan al Municipio de Ezequiel Montes con otros municipios, principalmente Cadereyta. La carretera de orden estatal número 100 cruza por la región norte del Municipio y conecta con la Delegación de Bernal, por donde pasa también la carretera federal número 57, la cual recorre gran parte de México, desde la frontera con los Estados Unidos en Piedras Negras Coahuila hasta la Ciudad de México, siendo de las más importantes del país, con una longitud de 1,295 kilómetros; recorriendo los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo y Ciudad de México.

### Aspectos de Seguridad

Para el ámbito municipal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del artículo 21, instruye a la seguridad pública como un servicio atribuible que requiere actividades de coordinación con las autoridades de las entidades federativas y con las autoridades federales.

Garantizar la seguridad pública como atribución constitucional de los municipios, está directamente relacionada con la procuración de la vida y de la propiedad. En este sentido, es la autoridad municipal la responsable de organizar y proveer de los recursos necesarios para

el eficaz funcionamiento de un sistema de seguridad, policía y vialidad. La seguridad pública es la función a cargo del Estado, que tiene como fin salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, además de preservar las libertades, el orden y la paz pública (INAFED, 2014).

Es el Ayuntamiento y sus autoridades quien deberán regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, además de los reglamentos vigentes en el ámbito del Municipio. La eficiencia de la seguridad se logra mediante estrategias de prevención, persuasión y sanciones de las infracciones, faltas administrativas y los delitos; a nivel estatal también se llevan a cabo estrategias de reinserción social. En materia preventiva, el Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores que propicien el respeto a la legalidad. Las estrategias de seguridad deberán garantizar el cumplimiento de los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas, el Ayuntamiento, como autoridad auxiliar, mediante sus cuerpos de seguridad contribuirá al cumplimiento de toda la normatividad en la materia.

Complementariamente, es deber de los ayuntamientos dotar a la policía y órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para realizar sus funciones y apoyo a la administración de justicia municipal. La función principal de la policía municipal es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad, lo anterior a partir de las siguientes actividades: vigilancia, prevención, detención, protección, protección de bienes, organización, registro de estadísticas, custodia en centros de detención, comunicación y coordinación, orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio, vigilancia de la circulación de vehículos y peatones, organización de archivo policiaco, conservación de material, equipo y enseres de la seguridad pública, entre las principales.

Para lograr la seguridad pública, se requiere la actuación legal e imparcial de la autoridad municipal y de los cuerpos policiacos, el respeto a las instituciones del gobierno municipal, la confianza de la población en la autoridad y el respeto a la corporación policial, la cooperación de la comunidad en el mantenimiento de la seguridad pública y capacitación adecuada de los cuerpos policiacos.

En términos de estadística de seguridad pública, la percepción de seguridad pública mide la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. La percepción de confianza en autoridades o de desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independientemente si han sido o no víctimas de delito.

Complementariamente, como estadística, la denuncia es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado.

Considerando los anteriores conceptos, en el estado de Querétaro, en 2023, el 51.5% de los hombres mayores de 18 años, percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que

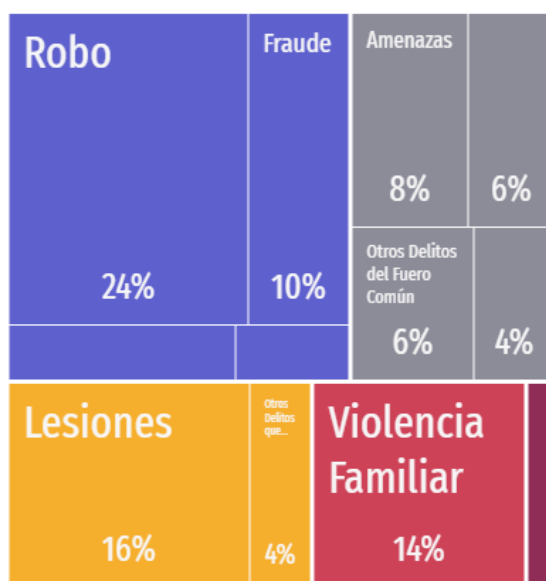
el 34.5% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción (Data México, 2023). A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad, 58.7% en el caso de hombres y 44.5% en el caso de mujeres, mientras que el 44% de hombres y el 24.4% de mujeres fueron registrados en el estrato bajo.

En el presente 2023, el 10.5% de la población en Querétaro aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 13.6% indicó tener mucha desconfianza. Igualmente, un 12.3% aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y procuradurías, un 11.3% en los jueces y un 26.9% en la Guardia Nacional, mientras que un 16.5%, y 19.9% y un 10.5% aseguró tener mucha desconfianza en ellos respectivamente (ENVIPE-INEGI, 2023).

De acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias totales en el Municipio de Ezequiel Montes durante 2022, fueron 729 y hasta agosto 2023, se denunciaron 472. Es el delito contra el patrimonio (robo) fue el más denunciado (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023).

En efecto, las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes fueron: robo (12), lesiones (8) y violencia familiar (7), las cuales abarcaron un 54% del total de las denuncias del mes.

### Denuncias en el Municipio de Ezequiel Montes, agosto 2023



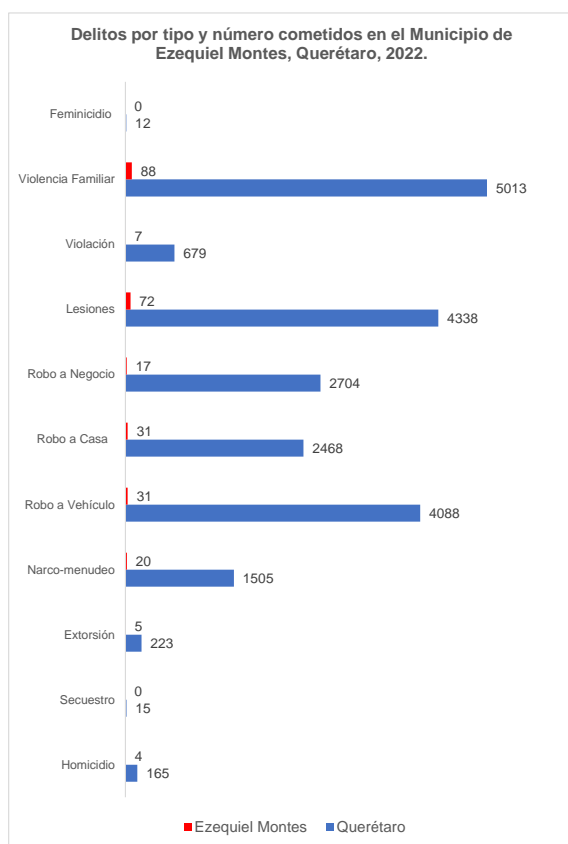
**Fuente:** página Data México, Seguridad Pública, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ezequiel-montes?redirect=true&yearENVIPE=option2022&yearENVIPE2=option2022#seguridad-publica>



Al comparar el número de denuncias en agosto 2022 y agosto 2023, aquellas con mayor crecimiento fueron Narcomenudeo (200%), otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (100%) y Amenazas (33.3%).

En otra estadística, considerando el semáforo delictivo en Querétaro (Gobierno del Estado de Querétaro, 2023), en 2022, en el Municipio de Ezequiel Montes se registraron 275 delitos, lo que representó el 1.29% con respecto al total de delitos registrados en Querétaro, entidad federativa, donde sucedieron 21 mil 210 hechos delictivos. Hasta octubre 2023, en Querétaro se reportaron 19 mil 312 delitos, y en el Municipio de Ezequiel Montes 218, lo cual representa el 1.13%.

Los delitos con mayor incidencia en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes fue el asociado con la Violencia familiar (88), las lesiones (72), el robo a casa habitación (31) y el robo a vehículos (31).



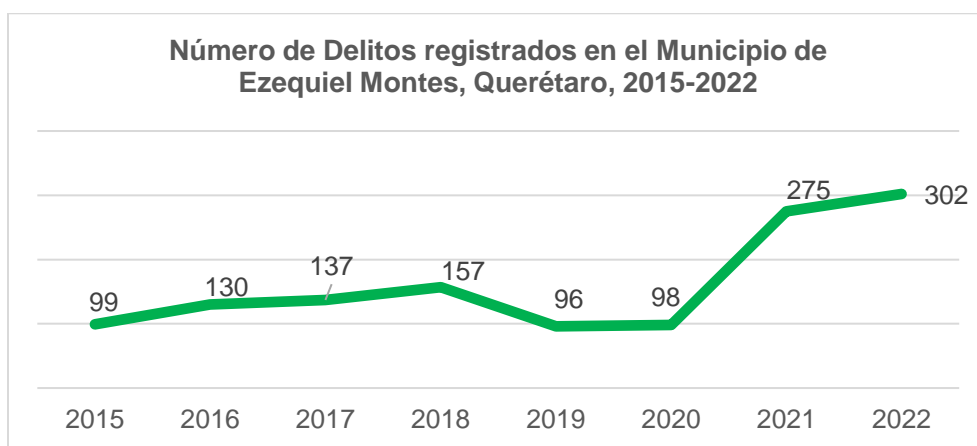
**Fuente:** Elaboración propia con base en datos disponibles en: <http://queretaro.semaforo.com.mx/>  
 \* Registros con alcance al mes de octubre, 2023.

Por su parte, la Dirección de Seguridad Pública, área de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, registró para 2022, un total de 302 delitos. Los tres delitos más frecuentes fueron el robo a transeúnte, con 44 casos, el robo a lugar cerrado, con 37 casos y el robo a vehículo con 29 casos durante el año.

DELITOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ROBO A CASA HABITACION	3		3	5	1	3	1	2	1		2	1	22
HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO	1					1	1	1	1	1	1	3	10
ROBO A VEHICULO	3	2	2	4	2			1	2		1		17
VIOLENCIA DE GENERO	1		1	1									3
ROBO A LUGAR CERRADO	6	4	4	8	1	4	4	1	2	1		2	37
HOMICIDIO	3				1	1	1			1		1	8
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	1	1	1	4	1		2		1	2		3	16
ROBO SIMPLE	2	1	1	5	2			1	2	1			15
ROBO A COMERCIO	1	1	1	3	1	1		1	3	1			13
ROBO A TRANSEUNTE	3	1	5	15	3	1	3	1	6	4	2		44
ROBO DE VEHICULO	2	4	2	5	8	2	2	1		2	1		29
DAÑOS DOLOSOS	1			1		1			3	4			10
ROBO EQUIPARADO DE VEHICULO		1											1
DELITOS CONTRA LA SALUD		1	1		1	1							5
VIOLENCIA FAMILIAR		2		2	3	1	1	1	1	1		1	13
VEHICULO RECUPERADO		1		3	1	2		1	1	2	1	1	13
ALLANAMIENTO DE DOMICILIO		3	1	1			1						6
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD		2		3	1	5	1	1			1		14
PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA		1	1	1									3
POSESION SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES			1										1
USO DE MONEDA FALSA			1	2		1							4
ROBO A INSTITUCION EDUCATIVA			1	1			1						3
FRAUDE			2	2			1	4	2				11
ROBO CON VIOLENCIA				1									1
PERSONA DESAPARECIDA				2								1	3
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>69</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>302</b>

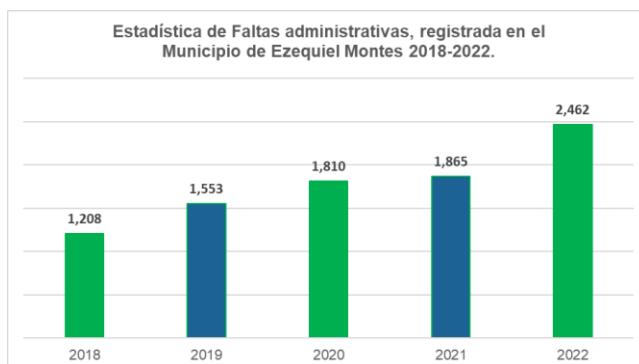
**Fuente:** Estadística de Delitos del año 2022, Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

Se destaca que desde el año 2019, los delitos registrados en el Municipio se han incrementado ininterrumpidamente. Sin embargo, se espera que en 2023 el número de delitos cometidos y denunciados baje, ya que, con corte a noviembre del 2023, se han registrado 102; siendo los más frecuentes: robo a lugar cerrado, robo a casa habitación y robo de vehículo.



**Fuente:** Estadística de Delitos 2015-2022, Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

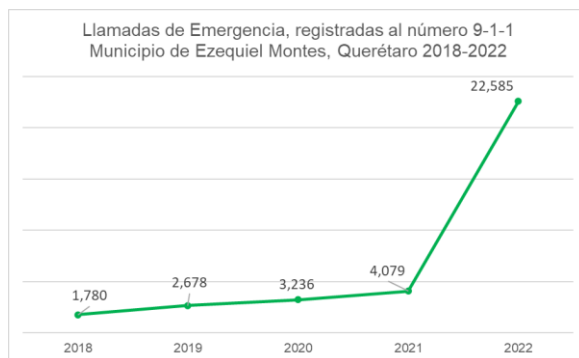
En sentido inverso, la estadística referente a las faltas administrativas muestra una tendencia ascendente, en 2022 se registraron dos mil 462 acontecimientos. En atención a los datos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, las tres más frecuentes fueron: ingerir bebidas embriagantes, conducir en estado de ebriedad y alterar o escandalizar el orden público. En el extremo, las faltas administrativas menos frecuentes fueron: cortar frutos, césped o árboles, corregir con violencia y rayar o maltratar vehículo ajeno.



**Fuente:** Estadística de Faltas Administrativas 2018-2022, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

Con corte a noviembre de 2023, las faltas administrativas ya registraron dos mil 983 casos, siendo las más frecuentes ingerir bebidas embriagantes, conducir en estado de ebriedad y desobedecer una orden de la autoridad.

Finalmente, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, informó que, en el año 2022, se reportaron 22 mil 585 llamadas al número de emergencias 9-1-1. Lo anterior representó un incremento de mayor relevancia, toda vez que, en 2021, el total de reportes fue de cuatro mil 79. A noviembre de 2023, los reportes registrados ascienden a 28 mil 183 llamadas de emergencia.



**Fuente:** Estadística de Faltas Administrativas 2018-2022, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

# **Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2022.**

## **I. Características del fondo**

Con base en la información proporcionada por el área responsable de la gestión del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, durante el Ejercicio Fiscal 2022; y de la información y datos identificadas por el equipo evaluador en diversos sitios web y de información pública en fuentes públicas oficiales, se realiza una descripción del objeto de evaluación.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se subdivide en dos vertientes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el correspondiente a los municipios: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con los que habrán de impulsarse simultáneamente estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social.

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente solo para efectos de referencia, al 2.52% de la recaudación federal participable estimada para el ejercicio fiscal. Del total de la recaudación federal participable en 0.306% corresponde al FISE, y el 2.22% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Como se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, de tal manera que:

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Consecuentemente a la transferencia de estos recursos, quienes reciben los montos, tendrán como obligaciones:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarios en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

- Proporcionar a la Secretaría del Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo le sea requerida.
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible
- Reportar trimestralmente a la Secretaría del Bienestar, a través de sus Delegaciones estatales o instancia equivalente en la Ciudad de México, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de recursos, y
- Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y en su caso, evidencias de conclusión.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que los recursos del fondo deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Los lineamientos del FISE señalan que al menos el 50% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con mayores grados de rezago social o bien, considerando el criterio de pobreza extrema.

Los gobiernos locales deberán utilizar el fondo para la realización de obras y acciones que atiendan de manera prioritaria las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Pobreza. Para ello, los gobiernos locales deben integrar el contenido de su planeación estatal y municipal la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Las obras y acciones que se podrán realizar se identifican en el Catálogo del FAIS, de no ser así se considera un proyecto especial, estos serán revisados y aprobados para poder subirse a las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>12</sup>.

Los proyectos del FAIS se clasifican en directos, aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual, y los complementarios, proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Los rubros generales de los proyectos son:

- a. **Agua Potable:** obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el

---

<sup>12</sup> La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS. El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. La información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales.

fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable.

b. **Alcantarillado:** Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.

c. **Drenaje y letrinas:** Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.

d. **Electrificación:** Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

e. **Infraestructura básica del sector educativo:** Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.

f. **Infraestructura básica del sector salud:** Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.

g. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

h. **Urbanización:** Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

De acuerdo con su Matriz de Indicadores para resultados, el FAIS, tiene el siguiente resumen narrativo (CONEVAL, 2022):

<b>Fin</b>
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Propósito</b>
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
<b>Componentes</b>
1. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
2. Proyectos financiados de infraestructura social
3. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
<b>Actividades</b>
3.1 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
3.2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
3.3 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Fuente:</b> elaboración propia con base en Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, MIR 2022, CONEVAL-SIMEPS.

## A.1 Características del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes

De acuerdo con el Cálculo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: la Sombra de Arteaga, (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2022); el Municipio de Ezequiel Montes recibió por transferencia del FISMD, un monto aprobado igual a 25 millones 89 mil 353 pesos, los cuales en cumplimiento con la clasificación de los rubros de gasto, especificados en los Lineamientos FISE 2022, fueron (SEGOB, 2022):

Clasificación por rubro	Número de proyectos
Agua y potable	3
Drenaje y Letrinas	6
Urbanización	8
Infraestructura educativa	1
Electrificación	1
Mejoramiento de la vivienda	22
<b>Total</b>	<b>41</b>
<b>Fuente:</b> elaboración propia con base en el Programa de Obra Anual, Cierre 2022.	

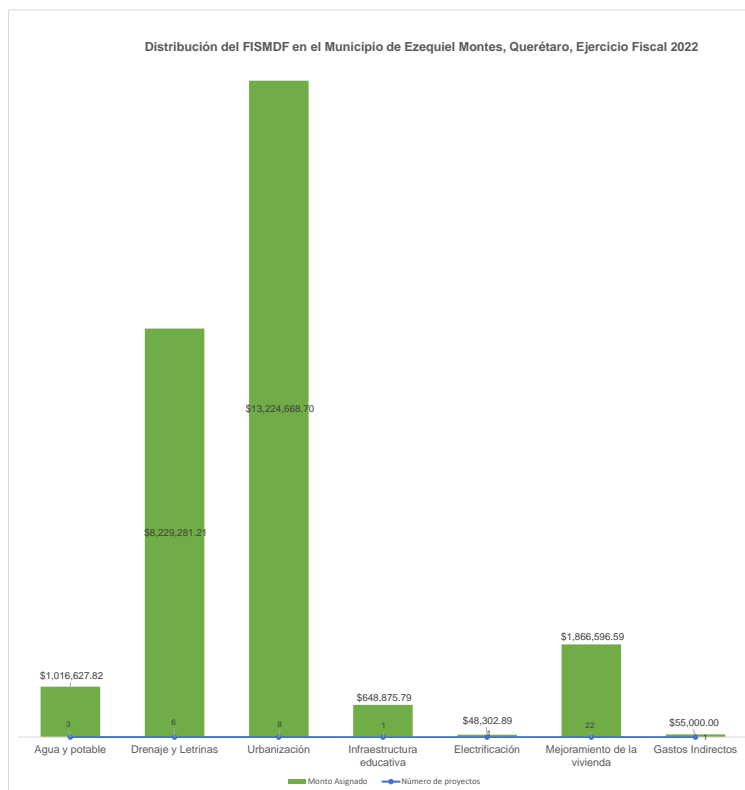
De acuerdo con el registro del cierre del Programa de Obra Anual (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022), el total erogado por el desarrollo de los 41 proyectos asciende a un monto igual a 25 millones 34 mil 353 pesos; considerando adicional 55 mil pesos por concepto de gastos indirectos, los cuales fueron erogados para el adecuado mantenimiento de vehículos de supervisión de obras.

Por rubro de inversión cada uno de los proyectos llevados a cabo en promedio, representaron una erogación siguiente:

Agua Potable	• \$ 338,875.94
Drenaje	• \$ 1,371,546.86
Urbanización	• \$ 11,653,083.58
Infraestructura educativa	• \$ 648,875.79
Electrificación	• \$ 48,302.89
Vivienda	• \$ 84,845.29



El monto mencionado por rubro, fue distribuido de la siguiente manera:



**Fuente:** elaboración propia con base en el Programa de Obra Anual, Cierre 2022.

Los rubros mencionados cumplen con el artículo 33, capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, orientando los recursos para el desarrollo de proyectos de urbanización, drenaje, vivienda, agua potable, infraestructura básica del Sistema Educativo, y electrificación.

Complementariamente, se incluye el Gasto Indirecto, con un monto igual a 55 mil pesos, el cual se ubica en gasto corriente, siendo aplicado en el rubro general de verificación y seguimiento a las acciones que se realicen (el gasto corriente no deberá ser mayores al 3% del recurso anual asignado), lo cual equivale a 752 mil 680.59 pesos.

Concepto	Monto
Aprobado 2022	\$25,089,353.00
Proyectos de inversión	\$25,034,353.00
Gasto Corriente	\$55,000.00
<b>Saldo</b>	\$ 0

**Fuente:** elaboración propia con cifras del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021.

## A.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del Capítulo V “De Fondos de Aportaciones Federales”, contenido en la Ley de

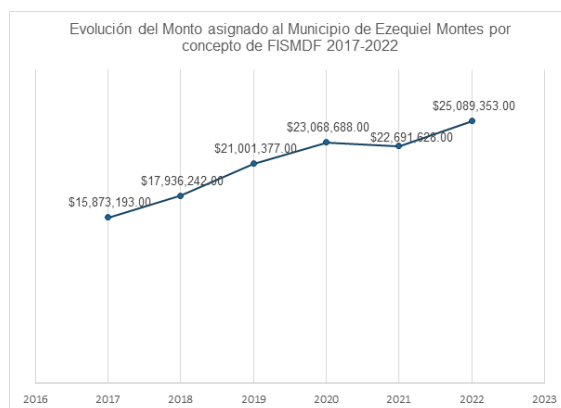
Coordinación Fiscal, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas de los recursos de sus ocho fondos constitutivos.

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable<sup>13</sup> por lo que el monto establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

De acuerdo con la asignación de recursos para el Estado de Querétaro, el fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, fue de un monto igual a 787.4 millones de pesos, lo cual representó una variación absoluta de 22.5 millones de pesos respecto a la distribución presupuestal 2021, y con una variación real de -0.7%<sup>14</sup>.

El monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (CEFP, 2022). Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria.

Considerando el anterior marco contextual y en total consistencia con el crecimiento poblacional y la prevalencia de Zonas de Atención Prioritaria y datos de marginación, rezago social y pobreza, el presupuesto asignado por concepto del FISMDF al Municipio de Ezequiel Montes ha evolucionado en promedio desde el registro del monto en el año 2017, con excepción del año 2021, donde los montos se afectaron principalmente, pero no de manera exclusiva, como efecto presupuestario de la pandemia por COVID 2019.



**Fuentes:** elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; respecto al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / CDMX.

<sup>13</sup> Son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

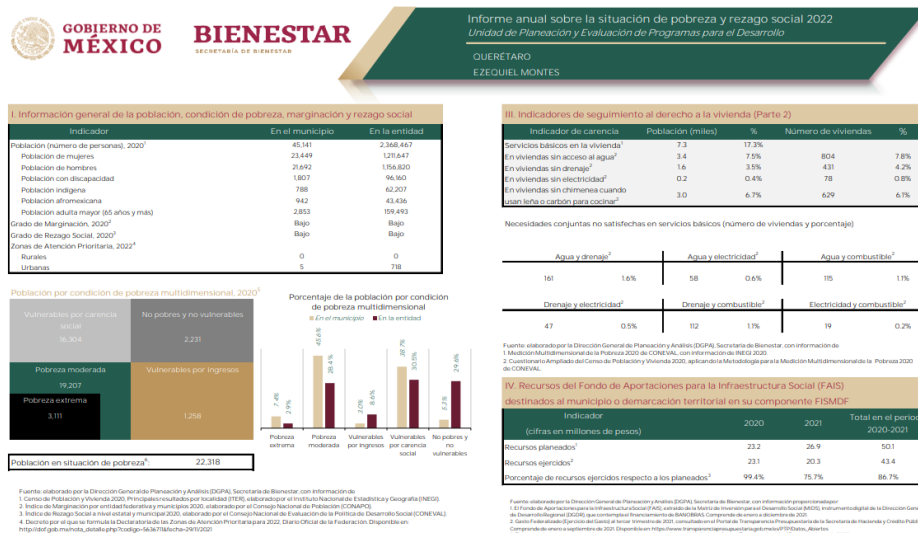
<sup>14</sup> Estimación elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

## A.3 Contribución y destino del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- Se integra la información en un solo documento.

**Si.** En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone del documento llamado "Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (Secretaría de Bienestar, 2022), en el cual se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación (anual) y se integra la información en un solo documento.



En el Informe referido se integra información general de pobreza y rezago social, las carencias por acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda; indicadores de carencias sociales y recursos del FAIS destinados al Municipio de Ezequiel Montes. La información orienta la toma de decisiones respecto a la distribución de los recursos del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes.

Las decisiones se orientan a la atención de la población que reside en zonas que presentan un fuerte rezago social y de pobreza extrema en cuanto a servicios básicos como agua potable, drenaje y alcantarillado, urbanización, infraestructura educativa, electrificación y vivienda.

Nivel 2

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Si.** En Querétaro Entidad Federativa, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que se transfieren por concepto del FAIS únicamente podrán ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente la población e pobreza extrema de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; las cuales se determinan con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONVEAL) conforme al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social<sup>15</sup>.

En cumplimiento al artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual considera que el FAIS se compone del FISE y del FISMDF, la Secretaría del Bienestar dispone los criterios de distribución del recurso utilizando la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde se considera que el monto está determinado por el monto otorgado en el año 2013, el crecimiento del FAIS respecto a la sumatoria de los recursos que se les otorgó a las entidades federativas en el año 2013 y se determina con la diferencia entre el FAIS menos la suma total del FAIS otorgado en 2013, también considera la pobreza y se obtienen la participación que una entidad federativa tiene respecto del promedio a nivel nacional de la pobreza extrema que determina CONEVAL a través de la última publicación que haga en “medición de la pobreza”, número de carencias en promedio de la población en pobreza extrema de una entidad federativa en última publicación que el CONEVAL haga en “medición de pobreza”, se considera la población con pobreza extrema de la entidad federativa en la publicación anterior a la última que el CONEVAL haga en “medición de la pobreza”.

Para que las entidades federativas logren distribuir lo correspondiente a los municipios, el poder ejecutivo a través de la Secretaría de Bienestar publica en el DOF a más tardar en los primeros diez días de cada ejercicio un “ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal.” Del año en el que se haga el cálculo. Dicho lo anterior, las entidades después de celebrar un convenio con la Secretaría del Bienestar tienen hasta el 31 de enero de cada año para calcular y publicar en sus órganos oficiales de difusión las fórmulas y metodologías utilizadas.

Para la distribución 2022, considerando el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica que las entidades federativas deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión la fórmula y metodología que utilizaron para distribuir el FISM a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable. Las entidades en general deben distribuir el FISM conforme a la fórmula del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

---

<sup>15</sup> CONEVAL, medición de la pobreza, criterios ZAP, disponible en el siguiente enlace: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

Para el caso de los municipios de Querétaro, se presentó el Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el día 28 de enero de 2022, páginas 1449 a 1462, con un monto total a 25 millones 89 mil 353 pesos para el Municipio de Ezequiel Montes.



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menéndez
--	---	--

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

(21)	(22)	(26)	(27)
Clave INEGI del Municipio	Municipio	Asignación FISDMF 2022	Ajuste por redondeo a la asignación FISDMF 2022
22001	Amealco de Bonfil	120,994,881.9028160	120,994,882
22002	Pinal de Amoles	49,231,426.0550113	49,231,426
22003	Arroyo Seco	19,456,608.8787658	19,456,609
22004	Cadereyta de Montes	60,224,790.5765969	60,224,791
22005	Colón	28,886,678.2704404	28,886,678
22006	Corregidora	16,797,368.0754845	16,797,368
22007	Ezequiel Montes	25,089,353.2817200	25,089,353
22008	Huimilpan	26,187,245.8746347	26,187,246
22009	Jalpan de Serra	33,278,240.7073090	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	38,791,809.4056277	38,791,809
22011	El Marqués	43,807,187.5322327	43,807,187
22012	Pedro Escobedo	23,524,788.7541611	23,524,789
22013	Peñamiller	19,995,508.9965806	19,995,509
22014	Querétaro	136,050,719.6694130	136,050,720
22015	San Joaquín	15,201,545.7059478	15,201,546
22016	San Juan del Río	76,076,339.4084245	76,076,339
22017	Tequisquiapan	24,554,971.9449153	24,554,972
22018	Tolimán	29,257,647.9599184	29,257,648
<b>Total</b>		<b>787,407,113.0000000</b>	<b>787,407,113</b>

1/ Las cifras de Asignación FISDMF 2022 se redondean a cero decimales.

Nivel 4

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se documentó el destino de las aportaciones desagregando por la población beneficiada en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria, tipos de proyectos de acuerdo al catálogo FAIS, modalidades por tipo de proyecto, incidencia de los proyectos en obras directa o complementarias, distribución geográfica al interior del Municipio y mediante el informe de cierre 2022 del Programa Anual de Obra del FISM, la identificación de los gastos indirectos.

En el Anexo 1 se muestra la información requerida.

Las variables incluidas se presentan en la siguiente tabla, considerando como ejemplo el rubro de APO: Agua Potable:

Rubro	Subclasificación	Modalidad	Intendencia del Proyecto	Nombre	Localidad	ZAP Urbana	Mujeres	Hombres	Beneficiarios totales	Nivel de Pobreza Social	Situación de pobreza	Modalidad	Presupuesto Aprobado	Porcentaje por rubro
APO Agua Potable	Proyecto de Instalación de Agua en las zonas de Atención Prioritaria	Modalidad Directa	Directa	Proyecto de Instalación de Agua en las zonas de Atención Prioritaria en Calle La Caliente	San Mateo	20%	60	60	120	Baja	Baja	Muy Baja	\$ 73,661.85	7.20
APO Agua Potable	Proyecto de Instalación de Agua en las zonas de Atención Prioritaria	Modalidad Directa	Directa	Proyecto de Instalación de Agua en las zonas de Atención Prioritaria en Calle Juan de los Rios	San Mateo	10%	100	110	210	Baja	Baja	Medio	\$ 428,887.07	42.18
APO Agua Potable	Proyecto de Instalación de Agua en las zonas de Atención Prioritaria	Modalidad Directa	Directa	Proyecto de Instalación de Agua en las zonas de Atención Prioritaria en Calle Verde de San Mateo	San Mateo	10%	143	133	276	Baja	Baja	Muy Baja	\$ 614,288.13	60.62
							203	203	406				\$ 1,116,837.05	100

Nivel 3

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio?

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes existe consistencia entre el documento “Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2022”, publicado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, adscrita a la Secretaría de Bienestar y los proyectos de inversión financiados con el recurso transferido por concepto de FISMDF en el Ejercicio Fiscal 2022.

Se atendieron de manera prioritaria a localidades ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en atención al diagnóstico de indicadores sociales, por el cual se publicó el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

De igual manera, se atendieron 22 proyectos del rubro Mejoramiento de la vivienda, considerando que, en el Municipio de Ezequiel Montes, el acceso y derecho a la vivienda, es un área prioritaria para garantizar el desarrollo social. En el año evaluado, se registraron cinco mil 374 personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda. También se registró que el 44% de las viviendas reportaron necesidades de piso y hacinamiento, por lo que los proyectos de techo firme, habitaciones y cuarto de baño, contribuye a una vida segura y saludable, permite el acceso a un lugar confortable y armónico para vivir y convivir, en el cual se comparten momentos importantes y se estrechan relaciones afectivas fortaleciendo núcleos familiares.

El rubro de agua potable y drenaje también fue atendido con tres y seis proyectos respectivamente, lo cual permitió atender a la población del Municipio por condición de pobreza multidimensional, identificada como población vulnerable por carencia social y a la población con pobreza moderada. Los proyectos de inversión en los rubros de agua y drenaje son particularmente importantes en el Municipio debido al acelerado crecimiento poblacional, la alta demanda de agua para las actividades económicas y para las necesidades de los asentamientos habitacionales, así como los rezagos en su tratamiento doméstico e industrial.

La carencia social de acceso a la seguridad social afecta al 82.19% de la población, sin embargo, no es atendida por el FISMDF, por lo que podría llevar a cabo un diagnóstico para intervenir el problema público.

Finalmente, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ezequiel Montes 2021-2024, contienen un diagnóstico respecto a los principales problemas públicos que serán en alguna medida, solventándose con los recursos provenientes de las transferencias federales.





5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No. En el Ejercicio Fiscal 2022 con los recursos FISM, se ejecutaron proyectos de inversión sin la concurrencia de otras fuentes de financiamiento. En el periodo objeto de evaluación, se ejecutaron 41 proyectos, con las siguientes características de inversión:

Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de Inversión planeada	Inversión Planeada	Atención a los lineamientos FAIS
Directos	33	47.07%	\$ 11,809,684.30	Destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, equivalente a la cantidad de \$ 10,035,741.20
Complementarios	8	52.71%	\$ 13,224,668.70	Destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, no debiendo ser superior a \$15,053,611.80
Subtotal por proyectos	41	99.78%	\$ 25,034,353.00	No superar el monto asignado
<b>Fuente: MIDS 2022</b>				

En adición se integraron 55 mil pesos, por concepto de Gastos Indirectos para mantenimiento de vehículos de supervisión, sumando el monto aprobado FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes, igual a 25 millones 89 mil 353 pesos.

Es relevante indicar que se obtuvieron rendimientos financieros, los cuales fueron ejercidos en los mismos proyectos de inversión, de tal manera que se aprobaron 25 millones 89 mil 353 pesos, y al cierre del 2022, la inversión fue de 25 millones 266 mil 129 pesos. Lo anterior genera una diferencia de 176 mil 776.81 pesos, lo cual fue cubierto con rendimientos financieros generados durante todo el ejercicio fiscal.

No se consideró proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento debido a que en 2022 en la plataforma de la MIDS NO se apreciaba un apartado para intereses o rendimientos financieros de la cuenta, pero no los suma al monto aprobado.



## A.4 Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como las áreas y sus responsabilidades en cada proceso.

Si. Es posible identificar los procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, sin embargo, dichos procesos no se encuentran identificados en algún documento como reglamento, lineamiento, manual o guía que homogenice sus característica, operación, responsables e insumos y productos.

Considerando un **Modelo General de Procesos** (CONEVAL , 2017), se identifican los siguientes procesos:



Ahora, considerando el Modelo General de Procesos propuesto por el mismo CONEVAL para la evaluación de recursos por concepto de transferencias federales, tal es el caso del FISMDF, se analizan los siguientes procesos: asignación, ejercicio y seguimiento, así como dos procesos transversales: transparencia y rendición de cuentas y monitoreo y evaluación:

### Modelo General de Procesos para la evaluación del FAIS en sus dos modalidades



## Descripción técnica de los procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
<b>Asignación</b>	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles en un momento determinado, entre las diferentes alternativas o usos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2022 *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos Selección de beneficiarios	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Identificación de las áreas susceptibles de atención (población potencial), Elaboración de los proyectos
<b>Ejercicio</b>	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FISMDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios desde la contratación hasta la generación del bien o servicio, tomando en cuenta su ejercicio hasta la entrega de proyecto al beneficiario	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2022 Padrón de contratistas	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Proyectos técnicos de obra Avances técnico financieros Entregas de obras
<b>Seguimiento</b>	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FAIS	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta la entrega de obras	Dirección de Obras Públicas Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Lineamientos del FAIS 2022 *Planeación estratégica *Programa Anual de Obra FISMDF	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Reportes periódicos del beneficio otorgado Informes trimestrales MIDS
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FISMDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	*Lineamientos del FAIS 2022	Difusión y de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información
<b>Monitoreo y evaluación</b>	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	*Lineamientos del FAIS 2022	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación

Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FISMDF 2022.

7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si. El Municipio de Ezequiel Montes dispuso de mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en el Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento con el siguiente marco normativo y programático:



La planeación de los proyectos se detona con la determinación de acciones prioritarias, contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, específicamente en los objetivos del Eje 5, denominado Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo.

Las obras de infraestructura, incluidos los proyectos financiados con los recursos del FISMDF 2022, se registraron en el Programa Anual de Obra 2022.

Complementariamente, en el Municipio se dispuso y llevó a cabo la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS e identificar la incidencia que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos FAIS 2022. La MIDS también posibilitó alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

Nivel 4

8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mecanismo para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

La MIDS, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS. En el Municipio de Ezequiel Montes se utilizó para:

- ✓ Identificar la incidencia de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y en los Lineamientos del FISE 2022.
- ✓ Planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del FISE, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.



La planeación de los recursos en la MIDS pasó por un proceso de revisión por parte de Bienestar, a través de la DGDR. Dicha revisión se realizó a través de la MIDS y conforme al Título Segundo de los Lineamientos FAIS 2022.

Durante el proceso de planeación, el Municipio de Ezequiel Montes priorizó los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual y, obtuvo la manifestación de procedencia de la DGDR.

La manifestación de procedencia está definida en los Lineamientos FAIS como la validación que emite la DGDR a las obras y acciones planeadas en la MIDS, que cumplan con lo señalado en la LCF, los Lineamientos FAIS y el Manual. Lo anterior, a efecto de facilitar el uso de los recursos de FAIS en apego a los

principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

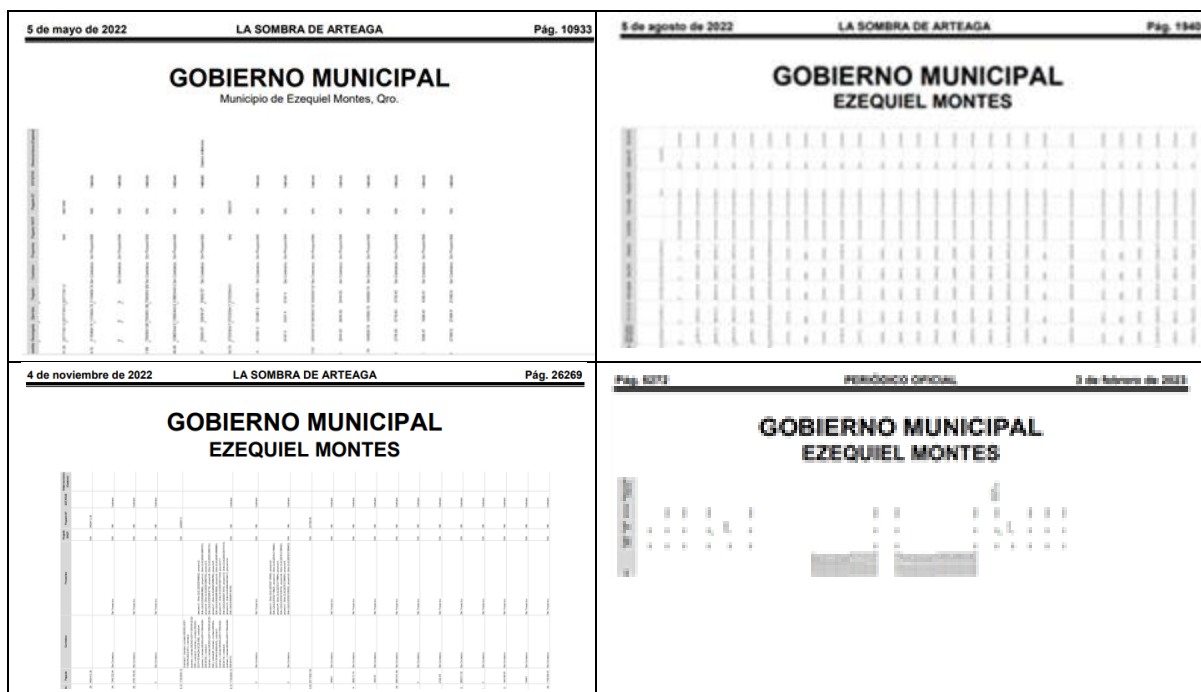
**Nivel 4**

9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones para financiar los proyectos del FISMDF. El mecanismo se denomina “Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro”.

El informe referido fue publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con fechas: 5 de mayo 2022, 5 de agosto 2022, 4 de noviembre 2022 y 3 de febrero del año 2023.



Dando atención al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; reportó mediante el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sistema informático, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos.

Con base en lo establecido en los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos permite dar cumplimiento con lo mandatado.

Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones se distinguen los siguientes componentes:

<b>Componentes del SRFT</b>		
<b>Componente</b>	<b>Concepto</b>	<b>Información</b>
<b>Destino del gasto</b>	<b>Destino</b>	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos FISMDF
<b>Ejercicio del gasto</b>	<b>Ejercicio</b>	Se registra el avance financiero de la totalidad de los fondos, desagregado por partida genérica.
<b>Indicadores</b>	<b>Resultados</b>	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
<b>Evaluaciones</b>	<b>Resultados</b>	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales,
<b>Fuente:</b> elaboración propia con información de la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, SHCP, 2022.		

Con los reportes trimestrales se cumple con la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, definidos como aquellos recursos transferidos al Municipio de Ezequiel Montes a través del FISMDF. En adición, en el sistema se reportan los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo sobre dichos recursos

**Nivel 4**

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si. Dos servidores públicos involucrados en la operación del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FISMDF, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

El FAIS, como se ha reiterado tiene como objetivo el financiamiento de proyectos de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a las ZAP, localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema a fin de reducir las brechas de desigualdad. La Secretaría de Bienestar es la responsable de la coordinación de la planeación y de implementar estrategias de capacitación para la adecuada planeación de los recursos del FAIS; teniendo como objetivo:



*“brindar información necesaria a nivel normativo sobre la operación del FAIS, el cual está dirigido a los gobiernos locales y de las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, para guiar una adecuada planeación y contribuir a un ejercicio responsable y eficaz del Fondo”.*

Para lograr el anterior objetivo, el Secretario de Obras Públicas, Ignacio Alberto Flores Pérez, y el Coordinador Administrativo, Jesús Manuel Salinas Santibáñez, asistieron al programa de capacitación en línea: “Planeación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022”; lo anterior con fecha el 23 de agosto de 2022, manifestando como logros principales:

- Aclaración de dudas respecto a subir proyectos a las MIDS
- Atención de observaciones
- Mejorar la calidad de la información al subir los proyectos a las MIDS y sobre los proyectos que llevan una subclasificación.

El programa puede ser consultado para resolver dudas o fortalecer conocimientos en torno a la operación y normatividad. El programa se integró de las siguientes secciones:

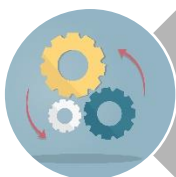
1	Aspectos normativos del FAIS	Contiene los elementos básicos a nivel normativo que los gobiernos locales y de las entidades federativas deben conocer respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus dos componentes, FISE y FISMDF.
2	Aspectos básicos para la planeación y ejecución de los recursos del FAIS	Brinda información clave para la definición de la población objetivo, el tipo de obras, catálogo de obras, el Informe Anual de Poderes, elementos que deberán tomar en cuenta para una correcta planeación.
3	¿Cómo realizar la planeación de los proyectos?	Abarca la manera en que los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán planear los proyectos que realizarán durante el año, considerando las principales necesidades a priorizar de la población objetivo del FAIS.
4	Registro de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Presenta aspectos generales acerca de la Plataforma MIDS y sobre el registro de proyectos.
5	Seguimiento de recursos	Muestra los principales mecanismos e instrumentos que los gobiernos locales y las entidades federativas deberán utilizar para reportar el seguimiento de la participación social y del avance de las obras.

## 11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio?

En el Municipio de Ezequiel Montes se identificaron los siguientes retos en la gestión y operación del FISMDF 2022:



Concurrencia de los recursos con el propósito de potenciar los alcances de los recursos y suma de esfuerzos



Proponer el desarrollo de recursos institucionales normativos, para orientar los procesos de recepción, ejercicio y seguimiento de los recursos



Incrementar los programas de capacitación presencial en los Municipios. Con énfasis en el diseño y seguimiento de procesos

Por lo que refiere a los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, los servidores públicos involucrados manifestaron no contar con alguno.



## A.5 Generación de información y rendición de cuentas

### 12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FISMDF?

- El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- El tipo de información que se sistematiza.
- Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

Si. Durante el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, se dispuso de información sistematizada del FISMDF. La información sistematizada es relativa a los proyectos realizados en el ejercicio fiscal referido, y que en su totalidad son financiados con recursos del FISMDF y se usa el sistema de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>16</sup>, la cual en atención al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos FAIS, 2022), la MIDS se define como la “plataforma digital diseñada por Bienestar a través de la cual los gobiernos locales realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS así como el seguimiento de la participación social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.

El Municipio de Ezequiel Montes utilizó la plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para la operación de la MIDS respecto del uso del FISMDF conforme a lo que está dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. El tipo de información que se sistematiza es la siguiente:



**Fuente:** elaboración propia, Evaluación Específica de Desempeño FISMDF, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Complementariamente, la información sistematizada se registra en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal del Gobierno del Estado de Querétaro

<sup>16</sup> Anualmente, la MIDS se somete a un proceso de actualización basado en las necesidades detectadas en ejercicios anteriores, con la finalidad de mejorar el proceso de planeación.

y en la propia Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo que refiere al destino de los recursos, se dispuso con los reportes trimestrales de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

**1.1 ASPECTOS BÁSICOS DEL FAIS**

Es uno de los 8 Fondos que conforman el ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

**Objetivo:**  
Financiamiento de proyectos de obras, acciones sociales, básicas e inversiones que beneficien directamente a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, zonas de atención prioritaria y población en pobreza extrema, a fin de reducir las brechas de desigualdad.

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**ORFIS**

**PRINCIPALES CAMBIOS PARA 2022**

- **MIDS:** La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para **identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales** y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.
- Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para **planear la ejecución** del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

**Fuente:** elaboración propia con base en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/presentacion-bienestar.pdf>

Es la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, su Dirección de Egresos y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, representan las áreas responsables de la captura y sistematización de la información, para lo cual se dispuso de una capacitación y se usa documentación que guía los procesos como el "Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, MIDS, 2022".

Los retos que se identifican es la capacitación periódica debido a la actualización de la MIDS y de los cambios sociales vertiginosos, que obligan al cambio de proyectos. Por otro lado, la buena práctica identificada es disponer de un sistema informático que homogeniza la información y permite llevar a cabo análisis comparativos.

### 13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FIS MDF con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se reportó información para monitorear el desempeño del FIS MDF. Lo anterior se comprueba al observar las plantillas de reportes cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondientes a los cuatros trimestres del ejercicio 2022. También de manera trimestral se captura y publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la página Web Oficial, las acciones realizadas y resultados obtenidos con los recursos del FIS MDF, con lo cual se puede evidenciar que en el Municipio se dispuso de información congruente y siempre actualizada.

Es importante indicar que la vinculación entre las MIDS y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), se refiere al proceso de coordinación entre los sistemas de las MIDS y el informe para la Secretaría de Hacienda a través de la UED con el propósito de fortalecer la planeación, el uso y seguimiento de los recursos. La vinculación se realiza como parte de las obligaciones de los municipios establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, enfatizando dos fracciones:

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales.

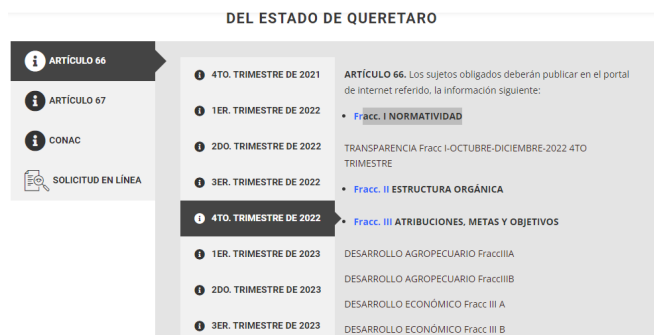
El Municipio de Ezequiel Montes, además, proporcionó la información adicional que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la supervisión y seguimiento de los recursos. La Secretaría de Bienestar deberá informar trimestralmente a la UED de la SHCP sobre la planeación de los recursos del FIS MDF que el municipio reportó en las MIDS, dentro de los 10 días naturales antes del inicio del periodo de registro de avances en el SRFT.

**Nivel 4**

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes los responsables de la administración y operación del FISMDF dispusieron de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:



Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>

La información de desempeño y evaluación de los recursos del FISMDF está actualizada y es pública, y está disponible en:



Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>



# INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN TIPO: ESPECÍFICA DE RESULTADOS FISM | FORTAMUN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

<https://www.ezequielmontes.gob.mx/2021/tesoreria/EVALUACION%20FORTAMUN%20Y%20FISM%202020.pdf>

Para lograr lo anterior, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con la normatividad aplicable al FISMDF.

Es decir, respecto a los mecanismos de transparencia, se identificó que los documentos normativos del FISMDF están actualizados, son públicos y se encuentran disponibles. El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con las obligaciones de transparencia comunes y además publica en la página Web Institucional información respecto al ejercicio de los recursos transferidos por el FISMDF.

**Nivel 4**

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

En el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FISMDF participan los comités de participación social.

En el Municipio, los 41 expedientes de obra, correspondientes a los proyectos de inversión financiados con recursos FISMDF, durante el año fiscal 2022, fueron observados por integrantes de Comités de Participación Social. Como resultado ningún proyecto presentó queja, denuncia o modificación solicitada por parte de los integrantes de los Comités. Se comprueba que los formatos para promover la participación fueron incorporados y llenados debidamente y que son información pública disponible en la página Web del Municipio. A continuación, se muestra uno de los formatos:

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 BIENESTAR FAIS

ANEXO 1

ANEXO I. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

*Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.*

RESPONSABLE DEL LLENADO: EN LA CE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 10:33 horas del día 06 del mes de 09 del año 2022, en la localidad de Tona Bonaco del municipio Ezequiel Montes de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. L.A. Ignacio Abilio Flores P. designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de secretario de obra en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Angela Angen Roxas, el/la C. Araceli Hernández, el/la C. Yolanda Beatriz Vázquez, el/la C. Yvonne Viquez Arreola, y el/la C. Carissa Melchior A. para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de quinque y bompas en calle a Tona Bonaco la colonia Avenida Progreso a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Es de destacar que las autoridades municipales han fomentado la participación ciudadana con el propósito de generar un desarrollo integral, mediante el funcionamiento de Comités de Participación Social, dirigidos por la Coordinación de Concertación Social. Los Comités se integran por habitantes de diferentes colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones que favorecen el desarrollo de sus habitantes.

El fundamento normativo que oficializa la participación social es representado por el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, el cual nombra en el Capítulo Cuarto: *De los Consejos Municipales de Participación Social*, estableciendo en los siguientes artículos:

- 53: *El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.*
- 55.- *Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales*



de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin específico.

- 56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.

La Guía de participación social FAIS se usó para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, con ella se establecieron mecanismos de organización en las localidades beneficiarias, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obra y acciones.

Complementariamente, el artículo 22, del Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, indica que la Dirección de Obras Públicas, es la dependencia encargada de planear las acciones de gobierno; estableciendo diagnósticos, prioridades, objetivos, estrategias, lineamientos y metas, así como proyectar y construir obras con base en la demanda social prioritaria y programar acciones a favor del mejoramiento del medio ambiente.

La recepción de las demandas ciudadanas en materia de infraestructura social es una actividad de la Dirección de Obras Públicas Municipales, facilitando a los interesados un formato simple para ello, con base en las prioridades de atención por condición de vulnerabilidad social en apego a los lineamientos generales del FISMDF; una vez revisada la factibilidad social, técnica y presupuestal, la misma Dirección registra la solicitud en el Programa de Obra Anual, y a través de supervisores se les da trámite.

Inicio Dependencias Transparencia Prensa Contacto Atención Ciudadana DIF EM Mejora Regulatoria

Buzón de Quejas

Nombre \*

First Last

Email \*

Mensaje \*

0 of 400 max characters.

Enviar

Finalmente se dispone en la página del Municipio una pestaña que se denomina “Atención Ciudadana”, y mediante la cual los afectados por un problema público o cualquier ciudadano podrá ser antenado.

## A.6 Orientación y medición de resultados

### 16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FISMDF?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
- e) Otro, especificar

En el Municipio de Ezequiel Montes se documentaron los resultados de la aplicación del recurso del FISMDF 2022, de manera periódica mediante los informes trimestrales de reportes en el SRFT.

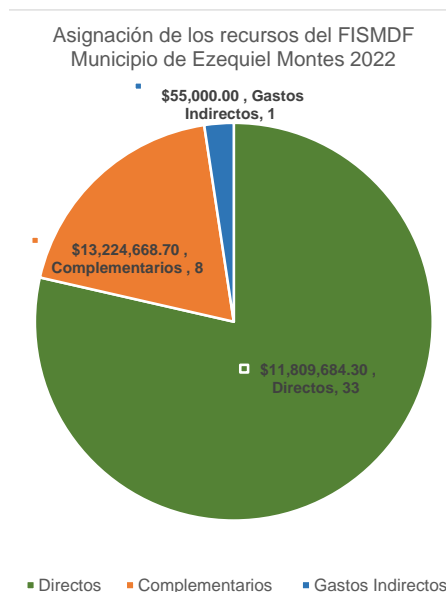
Los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. El reporte se realiza a través del SRFT, (antes SFU), y su propósito es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FISMDF.

El numeral décimo octavo de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (Lineamientos) establece que “las entidades federativas harán uso del SFU, cuyas características técnicas y requisitos corresponde definirlos y difundirlos a la UED, la cual podrá modificarlos de acuerdo con las necesidades que se presenten, haciéndolo del conocimiento de las entidades federativas”. En este orden de ideas, el presente documento tiene como objeto el reporte que se realiza en los tres módulos del SRFT. El propósito es revisar los fundamentos normativos, conceptos y criterios que los diferentes tipos de usuarios en el SRFT deben de tener en cuenta al momento de registrar o revisar la información en el mismo. Los informes se usan para dar seguimiento, fortalece los mecanismos de rendición de cuentas y contribuyen a fortalecer la gestión pública.

**Fuente:** elaboración propia con base en los reportes trimestrales SRFT

Los reportes referidos indican que se llevaron a cabo 33 proyectos de incidencia directa, representando el 47.07% de inversión planeada, y 8 complementarios, que representaron el 52.71% de la inversión planeada.

También se documentan los resultados, mediante la publicación de la contribución al logro del propósito de la Matriz de Indicadores de la MIR federal del FISMDF, la cual se determinó para 2022, de la siguiente manera:





La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social

En la página Web Oficial se publica el Ejercicio y Destino del Gato Federalizado, específicamente el referente al FISMDF, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

**EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS**

EJERCICIO FISCAL 2022  
CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	REINTEGRO INTERESES Y/O CAPITAL	RESERVAIONES
						Reservados Intereses generados ejercicio fiscal 2022
FORTAMUN 2022	SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	236,540.00	34.45	
USA OEA	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	
PRIM 2022	DESARROLLO SOCIAL	25,266,129.81	25,259,976.93	25,259,976.93	0.00	
PORTAMUN 2022	SEGURIDAD PUBLICA	34,317,894.81	34,317,894.81	33,960,776.49	0.00	
PIREF	DESARROLLO SOCIAL	1,997,089.69	1,997,089.69	1,997,089.69	0.00	
PRM	DESARROLLO SOCIAL	4,484,876.36	4,484,876.36	4,484,876.36	0.00	
RM	DESARROLLO RURAL	1,225,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00	0.00	
RM	DESARROLLO SOCIAL	2,337,184.94	2,337,184.94	2,337,184.94	0.00	

Fuente: información pública, disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/D.1.20-Ejercicio-y-destino-gasto-federalizado-Dic-22.pdf>



Finalmente, se indica que el Municipio documenta los resultados en los informes de gestión. Al respecto en 2022, se presentó el Segundo Informe de labores.

Los resultados también fueron documentados en las evaluaciones específicas de resultados, las cuales se han llevado a cabo desde el ejercicio fiscal 2018, con lo cual el Municipio de Ezequiel Montes muestra su compromiso con la transparencia, con la buena planeación y programación y su atención para registrar información para la toma de decisiones, que han contribuido a la mejora de la gestión.

## 17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Considerando como evidencia el contenido de los reportes de avances de indicadores del FAIS, registrados en la MIDS, y en el reporte final de indicadores; en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022, se llevaron a cabo 41 proyectos de inversión, de los cuales se desarrollaron 22 en el rubro de Proyecto de Infraestructura Social Básica en vivienda, y de los que cuatro fueron en atención a habitantes en situación de rezago social; tres en nivel medio y un proyecto en nivel alto. Derivado de lo anterior el primer indicador estratégico indica: **Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social: \$ 10,415.63.**

El segundo indicador estratégico es: **Porcentaje de la población en pobreza extrema. Al respecto este indicador no puede ser medido debido a que en el municipio de Ezequiel Montes no se registra población atendida en condición de pobreza extrema<sup>17</sup>.**

Respecto a la población en extrema pobreza, para el Municipio de Ezequiel Montes se registró la siguiente estadística por el CONEVAL, en 2010 el porcentaje en dicha situación fue de 9, para 2015 el porcentaje decreció significativamente a 5.2, y en 2020 el porcentaje ascendió a 7.4.

El tercer indicador estratégico se ubica a nivel propósito de la MIR, el cual indica: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El indicador se define como: **Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en 2020 fue de 17.3, con un sentido descendente ya que en 2015 fue de 26.3 por ciento.**

Finalmente, el cuarto indicador estratégico se define como: **Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda, la cual en 2020 fue de 12.8, con un sentido descendente ya que en 2015 fue de 14 por ciento.**

Ante los indicadores estratégicos, se valora el avance en el cumplimiento de las metas en el Ejercicio Fiscal 2022, del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, como un avance adecuado, entre 71 y 90% respecto a la meta de los indicadores estratégicos. Lo anterior en virtud de que los indicadores estratégicos contienen variables de pobreza extrema y carencias sociales que en el Municipio evaluado son bajas, por lo que no son factibles de alcanzar.

---

<sup>17</sup> De acuerdo con las definiciones CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del índice de Privación Social y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

18. ¿Cuáles son los resultados del FIS MDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Criterio de Asignación	Núm. Proyectos	Porcentaje de inversión	Monto de Inversión
Directos	33	47.07	\$ 11,809,684.30
Complementarios	8	52.71	\$ 13,224,668.70
Gastos Indirectos	1	0.22	\$ 55,000.00
<b>Subtotal por proyectos</b>	<b>41</b>	<b>99.78</b>	<b>\$ 25,034,353.00</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en los registros de la MIDS, FIS MDF Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.

Los resultados del FIS MD en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se valoran en función del cumplimiento de las metas con lo siguiente:

- **Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Lo anterior en virtud de los siguientes indicadores:

1. **Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.**

Se registraron 8 proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS, representando el 52.71% del recurso de inversión y el **19.51%** del total de proyectos. El logro de la meta fue del 100%, debido a que su definición modificada fue igual a 19.51%.

2. **Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS**

Se registraron 33 proyectos de contribución directa, con un porcentaje de inversión del 47.07%, y **el 80.48%** del total de proyectos. El indicador permite conocer la proporción de proyectos contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. El porcentaje de logro de la meta fue del 100% debido a que su definición modificada fue igual a 78.57%.

3. **Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS**

Se registraron gastos indirectos asociados con la supervisión de las obras de los proyectos, lo cual representó **el 0.22%** del recurso invertido y el **2.32% del total** de proyectos. El indicador permite conocer otros gastos registrados en las MIDS para su ejecución en el ejercicio fiscal 2022. Se incluyen los proyectos no considerados en el Catálogo FAIS como directo o complementario. El porcentaje de logro de la meta fue del 100% debido a que su definición modificada fue igual a 2.32%.

La construcción de las metas es factibles y ambiciosas, sin embargo, ante la posibilidad de llevar a cabo una modificación, no implican un reto.

## 19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

El Municipio de Ezequiel Montes presentó el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del FISMDF 2022, la cual fue registrada en el Sistema respectivo de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance presupuestal, e informado en lo estatal y en lo federal.



Se analiza que en cuanto al diseño se deben fortalecer las lógicas horizontal y vertical, principalmente en los objetivos e indicadores de los niveles fin y propósito; pues en el Municipio de Ezequiel Montes, no prevalecen condiciones de pobreza extrema o pobreza por carencias en la vivienda.

Se destaca además que no se realizó el seguimiento puntual a los indicadores toda vez que no se identificaron mecanismos ni directrices para el proceso de monitoreo, ni por el nivel estatal ni por el federal.

Respecto a la lógica vertical en términos de los indicadores, se indica que a nivel de fin es poco factible para el Municipio ya que los niveles de población en pobreza extrema son bajos, así como es baja la presencia de localidades con alto y muy alto rezago social. Contrario al nivel de objetivo anterior, en el nivel de propósito, los indicadores son factibles y de relevancia para la toma de decisiones, y estos son relacionados con el porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básico de la vivienda y el porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda. En el nivel componentes, son relevantes y factibles indicadores como: porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa, proyectos de servicios básicos en la vivienda y de infraestructura de vivienda. Se destaca que el indicador debe ser fragmentado en indicar proyectos de infraestructura de vivienda social y proyectos de servicios básicos en la vivienda. Finalmente, a nivel actividad se analiza que se registra la clasificación por rubro de los proyectos, lo cual no denota acciones específicas a cumplir para la realización de los componentes. De la misma manera los indicadores siguientes no contribuyen de manera directa a cumplir con la distribución de bienes y servicios: porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.

Respecto a la definición de metas, se recomienda que enfrenten un reto significativo para la mejora del desempeño en todos los niveles de objetivos, que permitan observar avances en el cumplimiento de objetivos, que generen valores precisos al momento de su estimación, que genere expectativas realistas y situaciones de éxito en el cumplimiento, que no genere sobrecarga de información y que no dificulten la selección de prioridades, y que con el fin de alcanzar las metas se delibere falsear o modificar la información, finalmente se recomienda que los indicadores se analicen con base en fichas técnicas.

20. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de evaluaciones externas del FISMDF, que permite identificar hallazgos relacionado con sus objetivos, no específicamente de los indicadores de fin y propósito, sus principales resultados se presentan en siguientes líneas, y no se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados. Es decir, no se ha dispuesto de un programa de trabajo institucional y con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora, para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISMDF en ejercicios fiscales anteriores al 2022.

Año	Tipo de Evaluación	Hallazgos
2020	Específica de Desempeño	<p>Los proyectos se orientan a las ZAPs Urbanas, sin considerar condiciones de pobreza y carencias sociales</p> <p>La aplicación del recurso cumple con normatividad de carácter general.</p> <p>El presupuesto fue suficiente, sin embargo, considerando los efectos de la inflación y el aumento de población, se deberá analizar mediante deflactaciones la suficiencia del recurso.</p> <p>No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.</p> <p>La programación y planeación de los beneficios del FISM 2020 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Las prácticas de transparencia y rendición de cuentas se limitan al modelo vertical.</p> <p>Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.</p> <p>En la administración de los recursos intervienen la Dirección de Egresos.</p> <p>Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello</p> <p>La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.</p> <p>No se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal y no se dispone de una MIR a nivel local o municipal.</p> <p>El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2020 fue de <b>\$511.10</b>, considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes</p>
2021	Específica de Desempeño	<p>Los proyectos atienden a la población vulnerable en: rezago social, pobreza y marginación.</p> <p>El cumplimiento normativo se fortalece con plataformas digitales que orientan los criterios para la distribución del gasto.</p> <p>El presupuesto transferido muestra una disminución, incompatible con el nivel de crecimiento poblacional del Municipio.</p> <p>Se dispone del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p> <p>Los beneficios del FISM 2021 incluyeron mecanismos de participación ciudadana digital.</p> <p>Se desarrollan prácticas de cumplimiento normativo, con acciones de innovación con apoyo de las TICs.</p>

Año	Tipo de Evaluación	Hallazgos
		Se dispone de evidencias sistematizadas, ordenadas y en un sitio de acceso público de los expedientes técnicos de obras.
		En la administración de los recursos intervienen cuatro áreas: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Egresos.
		Se cumple con la elaboración de informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Bienestar
		La participación social legitima la acción gubernamental y es fortalecida por los y las delegados y subdelegados.
		No se dispone de una MIR a nivel local o municipal.
		El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2021 fue <b>de \$486.93</b> , considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes
<b>Fuente:</b> elaboración propia con información de los Informes técnicos de evaluación externa 2020 y 2021.		

## Análisis FODA y Recomendaciones del FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>Contribución y destino</b>	Los proyectos de inversión financiados con el FISMDF en el Municipio contribuyen a cubrir las necesidades prioritarias de infraestructura social, las cuales responden a los criterios y normativa aplicable	Propiciar la concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del FISMDF Detonar un diagnóstico social Municipal	Considerar en los beneficiarios a la población que se ubica en localidades con pobreza, marginación rezago y carencias sociales, aunque no sean parte de una ZAP urbana.	Elevada tasa de crecimiento poblacional  Desarrollo urbano acelerado Aplicación de sistemas informáticos sin posibilidad de integrar rendimientos financieros
<b>Gestión y Operación</b>	Se dispone de una mecánica esquematizada para el seguimiento del ejercicio de recursos y seguimiento físico de los proyectos	Diseñar y aplicar un Manual de procedimientos y de operación y con ello desarrollar diagramas de flujos de los principales procesos operativos	No se observó una medición y seguimiento de los cuatro niveles de objetivos de la MIR	Se identifican cuellos de botella y duplicidad de funciones entre los comités de participación social, la contraloría social y el Órgano Interno de Control
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	Se dispone de los siguientes mecanismos de planeación: Programa de Obra Anual, MIR, MIDS y Plan Municipal de Desarrollo. Mediante los anteriores se identifica información relevante para la toma de decisiones. Se disponen de recursos institucionales para fomentar la participación ciudadana Se dispone de información concluyente producto de evaluaciones externas realizadas de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	Planear un programa anual de evaluación Publicar el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 en sitio Web Oficial	La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada y se encuentra en bases de datos disponible en un sistema informático que no publica informes Se observan limitaciones para reportar información para monitorear el desempeño del FISMDF consolidada y validada.	Se identifica la necesidad de recibir capacitación respecto al uso del sistema informático de la MIDS Se observa que la página web no dispone de información oportuna respecto al seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión El Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado publica los informes trimestrales con baja calidad, lo que lo hace poco legible.
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	Se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISMDF Las metas de los indicadores de gestión se cumplen al 100%	Contribuir con metas retadoras Se presentan limitación sobre la atención a las necesidades sociales a las que contribuye el FISMDF	No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal	La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información relevante al Municipio Los indicadores de gestión no proporcionan información para medir los resultados de la aplicación del FISMDF
<b>Fuente:</b> elaboración propia				



Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
<b>Contribución y destino</b>	Fomentar la concurrencia de recursos con otros programas o fondos, con otro nivel de gobierno, con otros municipios o recursos privados, a fin de potenciar los alcances del FIS MDF en el Municipio de Ezequiel Montes para incidir en los indicadores de pobreza y carencias sociales. Considerar el rápido crecimiento poblacional en la distribución de los recursos	Secretaría de la Tesorería y Finanzas, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Gestión y Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y aplicar en planeación, seguimiento y evaluación una MIR contextualizada al Municipio de Ezequiel Montes considerando en su lógica vertical, la contribución a los indicadores de planeación estatal y federal.</li> <li>- Realizar las mejoras a la MIR del FIS MDF considerando las sugerencias realizadas. Asimismo, monitorear los indicadores, a fin de evaluar su cumplimiento</li> </ul>	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<p>Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que ha incidido positivamente en mantener y asegurar un sistema de control interno en el Municipio de Ezequiel Montes.</p> <p>Diseñar un documento mediante el cual se registren variables financieras y condiciones sociales de fácil acceso y manipulación</p>	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	Documentar el avance, registro y publicidad de los proyectos y de su reporte en el indicador del SRFT, sobre la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Fuente:</b> elaboración propia		



## Conclusiones

Con base en la Evaluación Específica de Desempeño realizada respecto al ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social en el Municipio de Ezequiel Montes en el año 2022, se presenta un breve análisis sobre la gestión, operación y desempeño, en el que se observan los hallazgos identificados, con el propósito de ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FISM en el Municipio.

A partir de los hallazgos se valora la situación del Municipio respecto al diseño federal, y sus limitaciones para el desarrollo de la gestión y ejercicio de los recursos del fondo. Se retoma el análisis FODA, y las recomendaciones factibles orientadas a subsanar las debilidades y amenazas, presentando una articulación de medidas para mejorar la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes.

En el ejercicio presupuestal 2022, el Municipio de Ezequiel Montes recibió transferencias federales por concepto de FISMDF, con un monto igual a 25 millones 89 mil 353 pesos, generando infraestructura social para atender las necesidades de habitantes con más graves condiciones de pobreza, carencias sociales o marginación, y aquellos ubicados en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.

Los recursos del Fondo permitieron la inversión en 41 proyectos de seis rubros de atención: agua potable, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura educativa básica, electrificación y vivienda. Del total de proyectos, 33 fueron de asignación directa y 8 para proyectos complementarios. Un proyecto fue realizado en una localidad con dos grados de rezago social más alto, 27 en localidades de pobreza extrema y 13 en Zonas de Atención Prioritaria Urbana.

La contribución y destino del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes es disminuir condiciones de pobreza y carencias sociales, lo que se orienta a atender las necesidades prioritarias de población vulnerable. Con el propósito de orientar la atención a la población con mayor necesidad se recomienda gestionar la concurrencia de recursos públicos con fuentes en otros municipios, niveles de gobierno o entidades públicas o financieras. También se recomienda llevar a cabo un diagnóstico social que permita registrar las necesidades de la población con mayores carencias sociales.

La gestión y operación del fondo posibilita darle seguimiento al ejercicio de los recursos sin embargo se observa que se llevan a cabo las actividades sin dar seguimiento a recursos institucionales como el Manual de procedimientos o de operación, que incluyan diagramas de flujo que homogenicen y permitan observar la eficiencia de las actividades y actores. Se observa como un hallazgo positivo, la institucionalización de la participación social, sin embargo, su labor puede ser duplicada tanto por labores de contraloría social como de control interno municipal, finalmente se observó que, para medir la operación, no se dispone de indicadores estratégicos.

En el tema de generación de información y rendición de cuentas se reconocen diversos mecanismos de planeación, posibilitando con ello información relevante. También se reconoce que existe información periódica para la verificación del ejercicio de los recursos, y que dicha información está sistematizada en bases de datos. Sin embargo, no se relacionan mecanismos para dar seguimiento a las objetivos y actividades planeadas. También se observaron limitaciones para dar seguimiento e informes públicos de información relacionada con el desempeño del FISMDF consolidada y validada. Al respecto se identifica como prioritario llevar a cabo ejercicios de capacitación y planeación estratégica para diseñar y aplicar recursos institucionales que permitan generar información orientada a fortalecer las

decisiones. Se recomienda mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, más allá de los informes de labores, se debe fortalecer la oportunidad y accesibilidad de la información en la página Web Oficial, y verificar que la información publicada en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, “la Sombra de Arteaga”, sea de mayor calidad para posibilitar su lectura y análisis.

En el ámbito de la planeación, el ejercicio de los recursos FISMDF 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes se favoreció por el Reglamento de participación ciudadana, y la instalación de Comités de Obra.

La Orientación y medición de Resultados, debe incluir mayores mecanismos, de manera prioritaria se recomienda llevar a cabo planeación, seguimiento y evaluación de los resultados mediante indicadores contenidos en una MIR contextualizada a los recursos del Municipio. Asimismo, se recomienda que, para garantizar la objetividad de los Comités de Obra, éstos deben incluir a no beneficiarios y expertos que aporten conocimiento para que con base en la Metodología del Marco Lógico se realice la planeación de los proyectos.

Se identifica como un reto, la generación de información y mecanismos de atención ciudadana, lo anterior se refleja en la ausencia de un parón de beneficiarios que clasifique por rubros y logre integrar características sociales, económicas y prácticas de cuidado ambiental. Se observa oportunidad para generar formatos de solicitud de los apoyos y criterios de prelación y atención. Si bien una de las prioridades ha sido la definición de las Zonas de Atención Prioritaria, se observa que puede limitar la ejecución de obras de infraestructura social necesarias para dar solución a problemas públicos determinados.

Con la información generada por evaluaciones externas previas, se recomienda planear metas que impliquen un reto para la gestión y operación, que proporcionen información relevante para orientar las decisiones de inversión social y que simultáneamente contribuya con el logro de objetivos de la planeación municipal, estatal y federal.

## Formatos de Anexos

### Anexo A1. Destino de las aportaciones en el Municipio

**Tabla 1.** Presupuesto del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FISMDF	\$ 25,089,353.00	\$ 25,266,129.81	\$ 25,266,129.81	1

**Tabla 2.** Presupuesto del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 1,016,627.82	4.02
Alcantarillado		
Drenaje y letrinas	\$ 8,229,281.21	32.57
Electrificación	\$ 218,327.68	0.86
Infraestructura básica del sector educativo	\$ 648,875.79	2.56
Infraestructura básica del sector salud		
Mejoramiento de vivienda	\$ 1,866,596.59	7.38
Urbanización	\$ 13,224,668.70	52.34
Gastos indirectos	\$ 61,752.02	0.24
PRODIM	0	0

**Tabla 3.** Presupuesto del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por incidencia

<b>Incidencia</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Porcentaje</b>
Obras directas	<b>\$ 11,809,684.30</b>	47.07
Obras complementarias	<b>\$ 13,224,668.70</b>	52.71
PRODIM	0	0

**Tabla 4.** Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

<b>Elemento</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Pobreza extrema	1790	1557	3347
Alto rezago social	7	3	10
Muy alto rezago social	0	0	0
ZAP rural	639	584	1223
ZAP urbana	0	0	0

## Anexo A2. Concurrencia de recursos en el Municipio

**Tabla 5.** Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FIS MDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Obras directas	\$ 11,809,684.30									\$ 11,809,684.30	
Obras complementarias	\$ 13,224,668.70									\$ 13,224,668.70	
PRODIM											
Gastos indirectos	\$ 61,752.02									\$ 61,752.02	

## Anexo A3. Procesos en la gestión y operación del FIS MDF en el Municipio

**Tabla 6.** Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
<b>Asignación</b>	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles en un momento determinado, entre las diferentes alternativas o usos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2022 *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos Selección de beneficiarios	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Identificación de las áreas susceptibles de atención (población potencial), Elaboración de los proyectos
<b>Ejercicio</b>	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FIS MDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios desde la contratación hasta la generación del bien o servicio, tomando en cuenta su ejercicio hasta la entrega de proyecto al beneficiario	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2022  Padrón de contratistas	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Proyectos técnicos de obra Avances técnico financieros Entregas de obras
<b>Seguimiento</b>	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FAIS	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta la entrega de obras	Dirección de Obras Públicas Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Lineamientos del FAIS 2022 *Planeación estratégica *Programa Anual de Obra FIS MDF	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Reportes periódicos del beneficio otorgado Informes trimestrales MIDS
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FIS MDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	*Lineamientos del FAIS 2022	Difusión y de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	*Lineamientos del FAIS 2022	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación
<b>Fuente:</b> elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FISMDP 2022.						

## Anexo A4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FIS MDF

Tabla 7. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FIS MDF 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	Pesos	4.35	4.35	100	4.70	100	92.55	Informe pobreza CONEVAL	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Anual	Porcentaje	7.84	7.84	100	8.52	100	92.08	Informe pobreza CONEVAL	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	Porcentaje	16.91	16.91	100	17.93	100	94.31	Informe pobreza CONEVAL	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	Porcentaje	8.61	8.61	100	9.32	100	92.38	Informe pobreza CONEVAL	
Componentes	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	21.75	21.75	100	24.25	100	89.69	MIDS-SIIPSO	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas



Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	10.78	10.78	100	12.18	100	88.50	MIDS-SIIPSO	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	46.25	46.25	100	46.18	100	99.84	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	52.28	52.28	100	59.43	100	87.96	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.44	0.44	100	0.4	100	100	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	4.74	4.74	100	4.51	100	95.14	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.48	0.48	100	0.46	100	95.83	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.4	0.4	100	0.35	100	87.5	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.5	0.5	100	0.34	100	68	MIDS-SIIPSO	
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.5	0.5	100	0.34	100	68	MIDS-SIIPSO	

	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	26.04	26.04	100	24.26	100	93.16	MIDS-SIIPSO	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	22.09	22.09	100	23.02	100	95.96	MIDS-SIIPSO	
Actividades	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	Porcentaje	81	81	100	81	100	100	INEGI <a href="http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx">http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx</a>	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	SD	SD	SD	SD	SD	SD	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	SD	SD	SD	SD	SD	SD	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	SD	SD	SD	SD	SD	SD	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	Porcentaje	65	65	100	59.14	100	90.98	Sistema de Formato Único	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	Trimestral	Porcentaje	98.83	98.83	100	98.83	100	100	Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)	
<b>Fuente:</b> elaboración propia con base en MIR FISMDF 2022, disponible en: <a href="https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=22000800&amp;pCiclo=2022&amp;pRamo=33&amp;t=b">https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=22000800&amp;pCiclo=2022&amp;pRamo=33&amp;t=b</a>											

## Anexo A5. Análisis FODA y recomendaciones del FIS MDF

**Tabla 8.** Análisis FODA y recomendaciones del FIS MDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>Contribución y destino</b>	Los proyectos de inversión financiados con el FIS MDF en el Municipio contribuyen a cubrir las necesidades prioritarias de infraestructura social, las cuales responden a los criterios y normativa aplicable	Propiciar la concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del FIS MDF Detonar un diagnóstico social Municipal	Considerar en los beneficiarios a la población que se ubica en localidades con pobreza, marginación rezago y carencias sociales, aunque no sean parte de una ZAP urbana.	Elevada tasa de crecimiento poblacional  Desarrollo urbano acelerado Aplicación de sistemas informáticos sin posibilidad de integrar rendimientos financieros
<b>Gestión y Operación</b>	Se dispone de una mecánica esquematizada para el seguimiento del ejercicio de recursos y seguimiento físico de los proyectos	Diseñar y aplicar un Manual de procedimientos y de operación y con ello desarrollar diagramas de flujos de los principales procesos operativos	No se observó una medición y seguimiento de los cuatro niveles de objetivos de la MIR	Se identifican cuellos de botella y duplicidad de funciones entre los comités de participación social, la contraloría social y el Órgano Interno de Control
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	Se dispone de los siguientes mecanismos de planeación: Programa de Obra Anual, MIR, MIDS y Plan Municipal de Desarrollo. Mediante los anteriores se identifica información relevante para la toma de decisiones. Se disponen de recursos institucionales para fomentar la participación ciudadana Se dispone de información concluyente producto de evaluaciones externas realizadas de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	Planear un programa anual de evaluación Publicar el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 en sitio Web Oficial	La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada y se encuentra en bases de datos disponible en un sistema informático que no publica informes Se observan limitaciones para reportar información para monitorear el desempeño del FIS MDF consolidada y validada.	Se identifica la necesidad de recibir capacitación respecto al uso del sistema informático de la MIDS Se observa que la página web no dispone de información oportuna respecto al seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión El Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado publica los informes trimestrales con baja calidad, lo que lo hace poco legible.
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	Se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FIS MDF Las metas de los indicadores de gestión se cumplen al 100%	Contribuir con metas retadoras Se presentan limitación sobre la atención a las necesidades sociales a las que contribuye el FIS MDF	No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal	La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información relevante al Municipio Los indicadores de gestión no proporcionan información para medir los resultados de la aplicación del FIS MDF

Fuente: elaboración propia

<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Áreas involucradas</b>
<b>Contribución y destino</b>	Fomentar la concurrencia de recursos con otros programas o fondos, con otro nivel de gobierno, con otros municipios o recursos privados, a fin de potenciar los alcances del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes para incidir en los indicadores de pobreza y carencias sociales. Considerar el rápido crecimiento poblacional en la distribución de los recursos	Secretaría de la Tesorería y Finanzas, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Gestión y Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y aplicar en planeación, seguimiento y evaluación una MIR contextualizada al Municipio de Ezequiel Montes considerando en su lógica vertical, la contribución a los indicadores de planeación estatal y federal.</li> <li>- Realizar las mejoras a la MIR del FISMDF considerando las sugerencias realizadas. Asimismo, monitorear los indicadores, a fin de evaluar su cumplimiento</li> </ul>	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que ha incidido positivamente en mantener y asegurar un sistema de control interno en el Municipio de Ezequiel Montes. Diseñar un documento mediante el cual se registren variables financieras y condiciones sociales de fácil acceso y manipulación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	Documentar el avance, registro y publicidad de los proyectos y de su reporte en el indicador del SRFT, sobre la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
<b>Fuente:</b> elaboración propia		

## FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2022
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría del Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Diana Dolores Taboada Coutiño. - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2022
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Emmanuel A. Domínguez Hernández – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.  Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios

## **Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2022.**

Una de las estrategias presentadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Ejercicio Fiscal 2022; fue el fortalecimiento de la seguridad pública y los programas que coadyuvan a la reactivación económica y la estructura del sistema de salud, en un entorno de finanzas sanas y en atención a los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, ello en cumplimiento con la disposición constitucional indicada en el artículo 134. La estrategia ha permitido liberar recursos destinados a los grupos vulnerables e históricamente menos favorecidos con el desarrollo.

Con el principio de justicia, la política social desarrollada en 2022 pretendía abonar a lograr niveles de bienestar en la población que menos ingresos registraban, por lo que se orientó hacia estrategias de protección social que atiende a la población más necesitada, combatiendo desigualdades y ofreciendo una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, enfatizando la protección de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Se pretendió lograr la inversión pública social con obras de infraestructura en las regiones que históricamente han presentado mayor rezago, impulsando así el mercado interno y el desarrollo económico y bienestar social; con lo cual se orientó el compromiso de desarrollo de las regiones más olvidadas con inversión pública para su desarrollo regional y generación de empleos con salarios dignos. En términos presupuestarios, el PEF destinó más de siete billones de pesos al gasto neto total, lo que significa un incremento de 8.6% en términos reales respecto del monto aprobado en el año anterior 2021. El gasto programable, que representó el 74.03% del gasto neto total, previó un monto de cinco billones 247 mil 296 millones de pesos, en tanto que para el gasto no programable se consideró un monto de un billón 840 mil 953 millones pesos.

En consistencia con la asignación presupuestal, el Pla Nacional de Desarrollo 2019-2024, se reconoce al gobierno como el agente que le corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, reduciendo las brechas de desigualdad social. El PEF considera un monto de 2 billones 108 mil 869 millones de pesos para el Gasto Federalizado, cifra que 4.7% superior en términos reales a la aprobada en 2021, estos recursos se destinarán de manera directa a los gobiernos locales, a nivel estatal y municipal, los cuales se integrarán por participaciones, aportaciones y convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, entre otros. El PEF para el Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tuvo como objetivo implementar o fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político del país, que redunden en mejores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Derivado del marco contextual anterior, el Gobierno Municipal de Ezequiel Montes considera que es un compromiso trabajar conjuntamente con la sociedad en la generación de mejores

condiciones de desarrollo, para que los habitantes puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo. Para realizar esta labor, es necesario que la autoridad municipal conozca cuáles son las necesidades y problemas que existen en el entorno, cuáles son los objetivos y las metas a alcanzar, así como las estrategias y los proyectos que se deben ejecutar para cumplirlos.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, en implementación de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 como un instrumento de planeación que permite dar seguimiento y evaluar la gestión del gobierno municipal, así como definir el plan para lograr sus objetivos, permitiendo impulsar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022, y atender las necesidades de la sociedad y simultáneamente fortalecer el Municipio en el desarrollo de infraestructura.

En las siguientes secciones se establecerán los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales “FORTAMUN”, para el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario FORTAUN. La evaluación se realizó con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo a nivel Municipal, así como en la estructura del propio FORTAMUN.

La importancia de los Programas presupuestarias como el FORTAMUN es irreprochable ante su evidencia de estrategias orientadas a lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales y estatales, y por ende los gobiernos municipales deben generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones del Gobierno Federal a favor del Bienestar de la Población.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 menciona, que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad:



Al cumplimiento de sus obligaciones financieras.



Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.



A la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.



A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Fuente:** elaboración propia con base en información disponible en: <https://ramo33.com.mx/fortamun/>



El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el PEF con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35 de la recaudación federal participable según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. El Fondo se ministra mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

Los gobiernos estatales y de la Ciudad de México debieron publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o demarcación territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios se destinarán a:

**“La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.**

En el artículo 38 de la LCF, instruye que el Ejecutivo Federal, a través del a SHCP, distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por su parte, el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica que los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en internet la información relativa al Fondo, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la LCF.

El año de creación del FORTAMUN fue 1997, y la dependencia coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Unidad General de Programación y Presupuesto “A”.

## B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes

El surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a las entidades federativas y los municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

El FORTAMUN contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el PEF por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada.

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de realizar la evaluación y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, solicitó realizar una evaluación específica de desempeño, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FORTAMUN emitidos por CONEVAL, conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2022.

De acuerdo con el Cálculo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: la Sombra de Arteaga, (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2022); el Municipio de Ezequiel Montes recibió por transferencia del FORTAMUN, un monto aprobado igual a **34 millones 317 mil 646 pesos**.

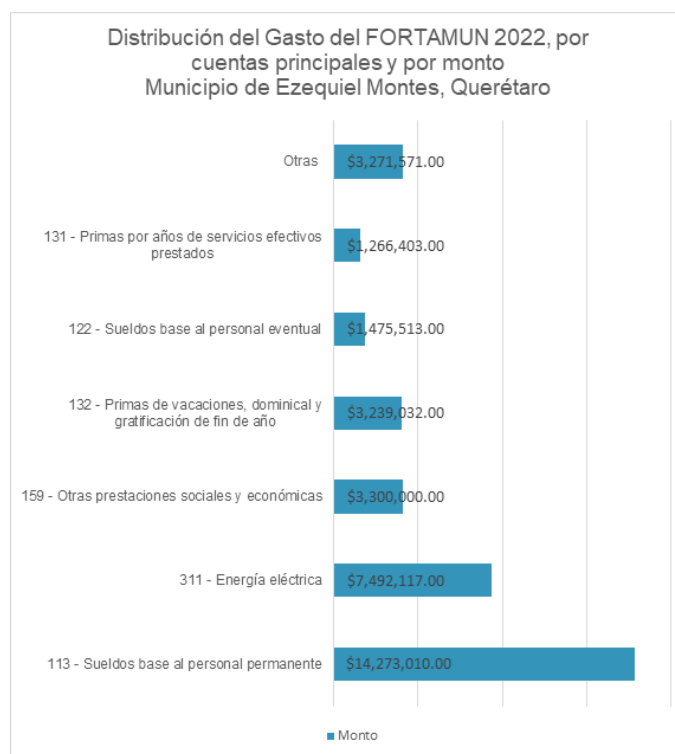
En cumplimiento con los rubros de gasto, el monto asignado fue erogado en gasto corriente en las siguientes cuentas:

Cuentas	Monto
121 - Honorarios asimilables a salarios	\$ 403,210.00
311 - Energía eléctrica	\$ 7,492,117.00
122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 1,475,513.00
151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 9,600.00
171 - Estímulos	\$ 600,000.00
113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 14,273,010.00
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,300,000.00

Cuentas	Monto
154 - Prestaciones contractuales	\$ 922,500.00
152 - Indemnizaciones	\$ 423,569.00
392 - Impuestos y derechos	\$ 261,129.00
131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,266,403.00
144 - Aportaciones para seguros	\$ 200,000.00
133 - Horas extraordinarias	\$ 50,000.00
341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 1,563.00
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,239,032.00
134 - Compensaciones	\$ 400,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 34,317,646.00</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en el Reporte Final del Ejercicio del Gasto, FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

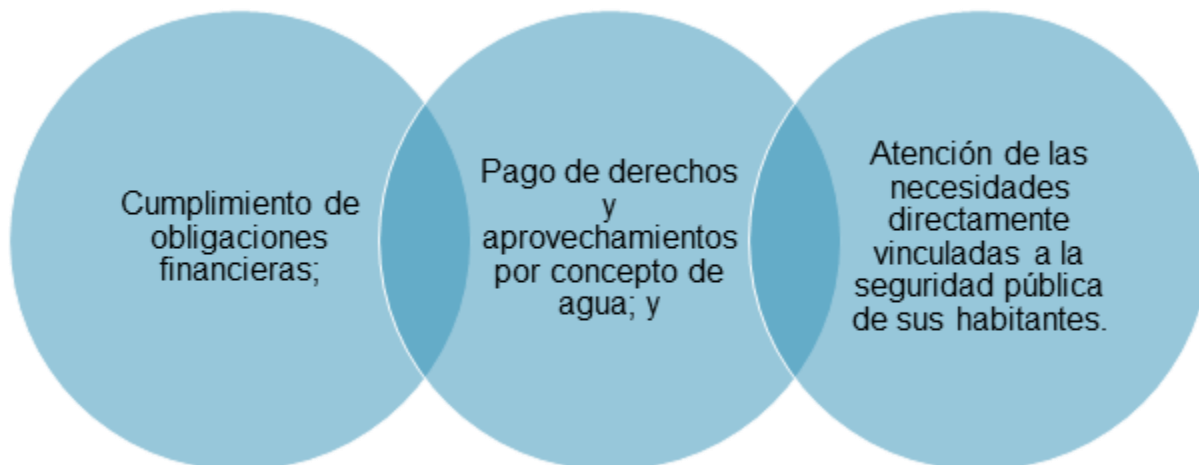
Considerando el contenido del Reporte Final del Ejercicio del Gasto reportado por ejercicio del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, 2022, la cuenta con mayor monto fue la de sueldos base al personal permanente, con el 41.59% del total del recurso asignado, seguido del monto orientado al pago de la energía eléctrica que representó el 21.83 % y otras prestaciones sociales y económicas con el 9.61%. En el extremo, las cuentas con menor cuantía orientada, fueron las de servicios financieros y bancarios, cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, horas extraordinarias de trabajo, aportaciones para seguros, e impuestos y derechos; las cuales en conjunto representaron el 1.52% del total del recurso aprobado.



## B.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

El monto del Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en 2022, se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5623 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>18</sup>.

Los recursos del FORTAMUNDF se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México, dando prioridad a los siguientes aspectos:



Se enfatiza que los recursos del FORTAMUN se distribuyen en proporción directa al número de habitantes de cada Municipio, en atención a la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. El 75% del recurso se asigna conforme al criterio del factor de población residente, y el 25% restante al factor de población flotante.

El FORTAMUN, a pesar de ser descrito e identificado en el PEF como Programa presupuestario (Pp), no otorga bienes o servicios como tal, si son aportaciones federales para que los entes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios lo ejerzan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se distribuyó un monto total igual a 95,547,846,713 pesos, correspondiendo a Querétaro la suma de 2,132,802,533, lo que en términos porcentuales representó el 2.23%.

La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinaron en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobadas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2022, considerando la recaudación federal participable para el año en mención, derivada de la estimación contenida

<sup>18</sup> La recaudación federal participable (RFP), es el conjunto de recursos que percibe la federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.

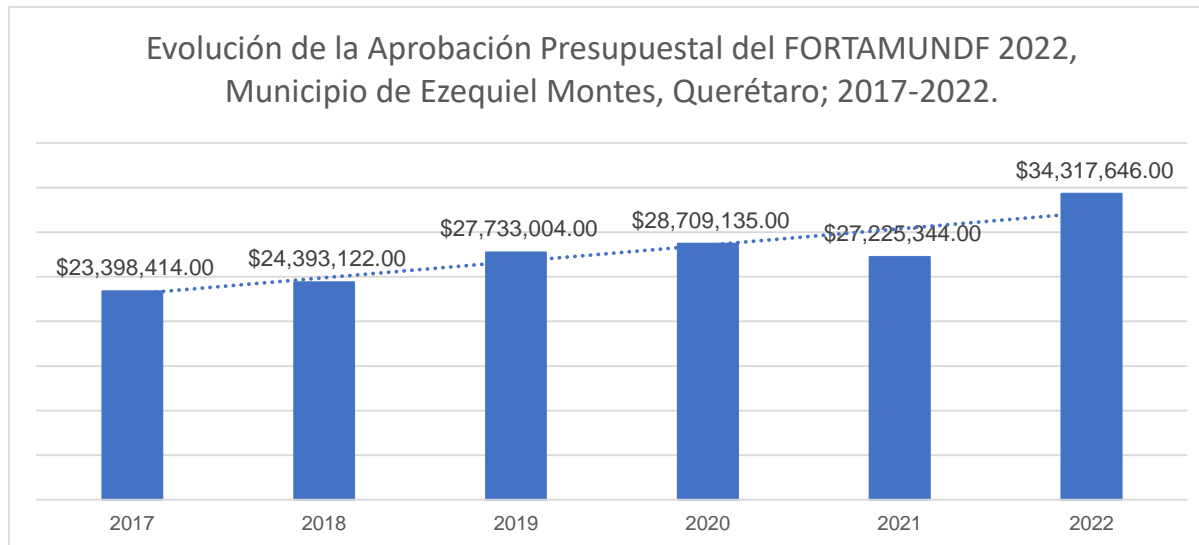
en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, respectivamente.

En adición, para el Ejercicio Fiscal 2022, la distribución de los mostos de las Participaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se realizó en observancia del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La distribución del FORTAMUN 2022 por entidad federativa se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2022 retomó una asignación con tendencia positiva, la cual se desvió en 2021, después de al menos cuatro asignaciones con incrementos anuales en la transferencia de los recursos.



**Fuentes:** elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; respecto al cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF, 2022), para el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Con respecto al presupuesto 2021, la asignación presupuestal 2022 se incrementó en siete millones 92 mil 302 pesos, lo que en términos porcentuales representó un alza del 20.6%. Durante el periodo 2020 al 2022, se han transferido más de 99 millones 920 mil 698 pesos.

La asignación 2022, responde al crecimiento poblacional que se presenta en el Municipio, a la capacidad recaudatoria, a las estrategias e infraestructura orientadas a garantizar la seguridad pública.

La situación financiera del FORTAMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal del período que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encontró razonablemente correcta, apegada a cabalidad a las disposiciones legales aplicables, a los principios de la contabilidad gubernamental y a las bases de registro de la entidad. Con la asignación del presupuesto se contribuyó a disminuir el índice de dependencia financiera ejerciendo la totalidad de los recursos,

### B.3 Contribución y destino del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes

#### 1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender

- f) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- g) Se cuantifican las necesidades.
- h) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- i) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- j) Se integra la información en un solo documento.

**Respuesta: Si.**



La administración 2021-2024, elaboró y aplica un Programa Municipal de Seguridad, el cual incluye un diagnóstico que indica causas, efectos y características de los problemas asociados con la Seguridad Pública y el Tránsito Municipal.

En el documento referido se hace mención del capital humano disponible para dar atención a los problemas,

Se diagnóstica la problemática reflejada en el registro de las Faltas Administrativas y delitos frecuentes, desde 2018 a 2021. En adición se tiene conocimiento de los sitios donde ocurren la mayoría de las faltas administrativas y delitos, ante el denominado “Registro de Reportes recibidos al número único de emergencia 911, en materia de seguridad”.

El documento no define con claridad un plazo para la revisión y actualización de la documentación.

**Nivel 3**



2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- e) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- f) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- g) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- h) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si. En Querétaro Entidad Federativa, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que se transfieren por concepto del FORTAMUN, se asignan mediante el:

“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022”.

El cual se publicó el 28 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente, el 1 de abril del mismo 2022 se publicó el “Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.

La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por Municipio, fue la siguiente:



Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022 (Cifras en pesos)

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2022	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	b = (a / Σ a)			
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	1,800,585,083	50,814,686.26	50,814,686
Arroyo Seco	13,142	0.0054873679895054	1,800,585,083	9,990,972.71	9,990,973
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	1,800,585,083	52,513,045.19	52,513,045
Colón	67,121	0.02833942799287470	1,800,585,083	51,027,551.30	51,027,551
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	1,800,585,083	161,600,296.45	161,600,296
El Marqués	231,668	0.09781348019676200	1,800,585,083	176,121,493.36	176,121,493
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	1,800,585,083	34,317,645.65	34,317,646
Huamantla	36,808	0.01654402400250070	1,800,585,083	27,702,030.00	27,702,030
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	1,800,585,083	20,787,031.41	20,787,031
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	1,800,585,083	14,287,805.59	14,287,806
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	1,800,585,083	58,845,019.91	58,845,020
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	1,800,585,083	14,551,606.20	14,551,606
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	1,800,585,083	20,803,756.52	20,803,757
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	1,800,585,083	798,074,369.07	798,074,369
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	1,800,585,083	6,354,781.68	6,354,782
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	1,800,585,083	226,400,215.86	226,400,216
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	1,800,585,083	54,889,531.32	54,889,531
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	1,800,585,083	21,222,644.51	21,222,645
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.0000000000000000</b>		<b>1,800,585,083.00</b>	<b>1,800,585,083</b>

Nivel 4



3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- h) Población beneficiada
- i) Tipos de proyectos
- j) Incidencia de los proyectos
- k) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se documenta el destino de las aportaciones por concepto de FORTAMUN 2022. Las categorías mencionadas en la presente metodología no aplican al tratarse de erogaciones de seguridad pública, que aplica para todos los habitantes, visitantes y personas en tránsito. La seguridad pública es un derecho que tiene que ser garantizada por el Estado, con el propósito de proteger el aspecto físico, mental y emocional de las personas y garantizar la protección de los bienes de su propiedad.



Los recursos del FORTAMUN en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, fueron orientados a la Seguridad Pública, cumpliendo con el objetivo del Estado y como bien público, es otorgado a todos sin excepción y de manera gratuita. El Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, publicado en el periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 22 de julio de 2022; instruye sobre las zonas de atención con mayor recurrencia de delitos y faltas administrativas, se indican las estrategias y operativos específicos y los objetivos a lograr en el ámbito preventivo y de incidencia directa.

Por su parte, el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, indica en su artículo tres, que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es responsable del servicio público de seguridad, mediante las siguientes atribuciones: 1. Garantizar y mantener, la seguridad y el orden público; II. Otorgar la protección necesaria a la población en caso de siniestros; III. Auxiliar a las personas en accidentes; IV. Prevenir los delitos con medidas adecuadas para evitar y en su caso reprimir cualquier acto que perturbe o ponga en peligro la paz social; y V. Las demás que le determinen el referido Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Nivel 4

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio?

**Si.** En el Municipio de Ezequiel Montes existe consistencia entre los documentos de planeación: Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Seguridad Pública Municipal, los cuales contienen un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio. Al ser la seguridad pública y el tránsito un derecho y un bien público de manera simultánea, no es posible identificar, definir y cuantificar a la población potencial y a la población objetivo. Sin embargo, las mismas características de derecho y bien público, permiten definir a todos los habitantes y visitantes como la población potencial, y bajo un enfoque convencionalista de derechos, la población objetivo y beneficiada deberán ser las mismas.

De acuerdo con el contenido del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, serán la profesionalización, la rendición de cuentas, la prevención del delito, fortalecimiento de la policía de proximidad y la operación táctico-operativa, las líneas estratégicas, para garantizar la seguridad y prevenir acciones que atenten -contra la integridad física, mental, y en propiedades de toda la población. El programa se elaboró considerando mecanismos de participación ciudadana, mediante Comités, los cuales son una aproximación geográfica de los problemas públicos a resolver.

En cuanto al Plan Municipal de Desarrollo, el Prime Eje: Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, define como objetivo general: **“Dar seguridad y tranquilidad a la población, así como garantizar la gobernabilidad en el Municipio a través de instituciones capaces, viene capacitadas y cohesionadas con un trabajo en conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz”.**

Para lograr el objetivo general se establecieron los siguientes proyectos estratégicos:

1. Creación de la unidad de policía turística

2. Implementación del sistema de policía de proximidad

3. Presentación del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024

4. Instalación de una unidad de investigación de la Fiscalía General del Estado

5. Incrementar los vehículos de emergencia de 3 a 5 unidades en funcionamiento

5. ¿Se ejecutaron obras y acciones sociales con recursos del FORTAMUNDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- e) Recursos federales
- f) Recursos estatales
- g) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- h) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No. En el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2022 con los recursos FORTAMUNDF, se ejecutaron acciones sin la concurrencia de otras fuentes de financiamiento.

## B.4 Gestión y operación

### 6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF, así como las áreas y sus responsabilidades en cada proceso.

Si. Es posible identificar las actividades que integran los procesos de la gestión y operación del FORTAMUNDF; en el Municipio de Ezequiel Montes correspondiente al ejercicio fiscal 2022, sin embargo, dichos procesos no se encuentran identificados en algún documento como reglamento, lineamiento, manual o guía que homogenice sus característica, operación, responsables e insumos y productos.

En términos generales se pueden describir los siguientes procesos: asignación, ejercicio y seguimiento, además de los procesos transparencia y rendición de cuentas y monitoreo y evaluación.

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
<b>Asignación</b>	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
<b>Ejercicio</b>	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades, operativos y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Publica Bitácoras de actividades
<b>Seguimiento</b>	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servidos otorgados

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos de atención de información Accesibilidad y publicidad de la información
<b>Monitoreo y evaluación</b>	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación

**Fuente:** elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUNDF 2022.

7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF y tienen las siguientes características:

- e) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- f) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- g) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- h) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si. El Municipio de Ezequiel Montes dispuso de mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF en el Ejercicio Fiscal 2022.

La planeación 2022, se determinó con acciones prioritarias, contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, específicamente en los objetivos del Eje 5, denominado Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo. En adición se dispuso de la planeación de objetivos del Programa de Seguridad Municipal.

Respecto al Plan Municipal de desarrollo el ejercicio presupuestal del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó con el Eje Rector: Seguridad y Respeto a los derechos humanos, el cual instruye que la tranquilidad de los habitantes de Ezequiel Montes es lo más importante para el Gobierno Municipal, por lo que no se escatimará en recursos ni esfuerzos para garantizar la seguridad en el Municipio; reducir significativamente todas las formas de violencia garantizando los derechos humanos, generar mejores condiciones de vida y un ambiente propicio para el desarrollo integral del Municipio.

El Eje Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, tiene como objetivo general:

**“Dar seguridad y tranquilidad a la población, así como garantizar la gobernabilidad en el Municipio a través de instituciones capaces, bien capacitadas y cohesionadas, con un trabajo conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz”**

El Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado de la Agenda 2030, es el 16, Paz, Justicia e instituciones Sólidas.

Para lograr los objetivos mencionados, el Plan Municipal Ezequiel Montes 2021-2024, refiere los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos:

**Objetivo 1:** Actualización del modelo de seguridad. Poner en práctica un modelo de seguridad más efectivo y acorde a la vocación del Municipio, con un número de policías que cumpla con los estándares, bajo una nueva estructura organizacional que permita diversificar las estrategias operativas, con esquemas de mejora continua y servicio de carrera.

Estrategias:

1. Aumentar la capacidad operativa policial
2. Profesionalizar y actualizar al personal a cargo de la seguridad en el Municipio
3. Reestructurar la dirección de seguridad pública y tránsito municipal

4. Fortalecer la coordinación institucional operativa y de inteligencia en materia de seguridad y procuración de justicia.
5. Gestionar la instalación de oficinas de enlace y de operación de instituciones de seguridad y procuración de justicia.

#### Líneas de acción

- 1.1 Incrementar el número de elementos de policía
- 1.2 Mejorar las condiciones laborales y de prestaciones del personal operativo policial
- 1.3 Actualizar el modelo de desarrollo policial de proximidad
- 1.4 Implementar el modelo de la Policía de Proximidad
- 1.5 Crear la unidad de Policía Turística Municipal
- 1.6 Fortalecer y equipar a la policía municipal para el desarrollo de sus funciones
- 1.7 Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal operativo de seguridad pública
- 1.8 Adquirir dispositivos electrónicos para implementar el sistema de denuncias ciudadanas
- 1.9 Implementar programas de prevención del delito, con un enfoque transversal e interinstitucional y con participación ciudadana
- 1.10 Fortalecer e implementar los programas de formación y profesionalización policiaca
- 1.11 Implementar mecanismos de resolución de conflictos, conciliación y mediación
- 1.12 Actualizar el marco normativo de las sanciones de faltas administrativas y de operatividad.
- 1.13 Convocar y participar en programas y estrategias de colaboración con corporaciones municipales, estatales y federales
- 1.14 Incrementar la infraestructura y equipamiento tecnológico en materia de viabilidad de tránsito peatonal y vehicular
- 1.15 Fomentar y promover la educación y cultura vial de la población
- 1.16 Elaborar estudios técnicos de ingeniería vial y de movilidad que permitan mejorar las vialidades y el flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- 1.17 Gestionar y coadyuvar con la instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

**Objetivo 2:** Salvaguardar la integridad de las personas. Se atenderán posibles emergencias, amenazas o condiciones adversas para la integridad de las personas en todo el espacio público, así como en centros de trabajo y negocios dentro del Municipio.

#### Estrategias:

1. Proteger la integridad física de las personas al hacer uso de espacios públicos
2. Promover la gestión integral de riesgos en los sectores público, privado y social.
3. Proteger a las personas y sus bienes ante los riesgos generados por fenómenos naturales.

#### Líneas de acción:

- 2.1 Instalar y/o reemplazar luminarias en calles, parques, jardines y todo espacio público donde así se requiera
- 2.2 Realizar inspecciones recurrentes o bajo solicitud a instalaciones y espacios públicos, para atender posibles amenazas a la integridad de las personas
- 2.3 Mantener en estado óptimo los espacios públicos de esparcimiento y recreación
- 2.4 Actualizar el marco normativo referente al uso de espacios públicos, en los que realicen actividades de alto riesgo
- 2.5 Realizar inspecciones a negocios y eventos para verificar el cumplimiento de la norma y salvaguardar la integridad de los usuarios y dueños
- 2.6 Capacitar constantemente al personal de protección civil en cuanto al uso de equipamiento, normas y procedimientos
- 2.7 Implementar el Atlas de riesgos municipal
- 2.8 Fortalecer y equipar a los servicios de emergencia con todo lo necesario para el desarrollo de sus actividades
- 2.9 Llevar a cabo la captura y retiro de fauna urbana que represente un riesgo a la población
- 2.10 Llevar a cabo programas de prevención de incendios y agrícolas
- 2.11 Dar mantenimiento constante al parque vehicular de recate y de emergencias

Para el logro de los objetivos anteriores se determinaron los siguientes cinco proyectos estratégicos:

1. Creación de la unidad de policía turística
2. Implementación del sistema de policía de proximidad
3. Presentación del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024
4. Instalación de una unidad de investigación de la Fiscalía General del Estado
5. Incrementar los vehículos de emergencia de 3 a 5 unidades en funcionamiento

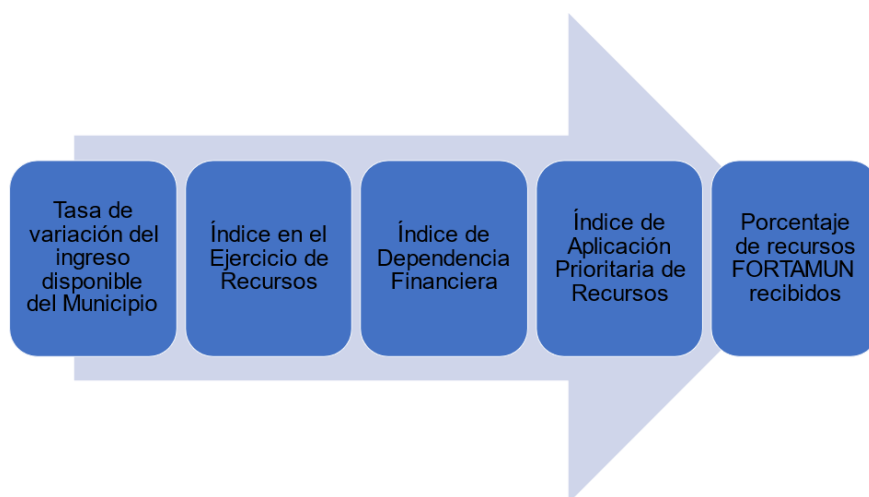




8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022, se dispuso de Auxiliares contables de cuentas como mecanismo para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. Además, se dispone de indicadores específicos del FORTAMUN los cuales permite dar seguimiento al presupuesto asignado y verificar que se eroga de acuerdo con lo programado. Los indicadores referidos son los siguientes:



También se dispuso de la Matriz de Indicadores a nivel federal 2022, cuyo objetivo a nivel de fin y propósitos indican:

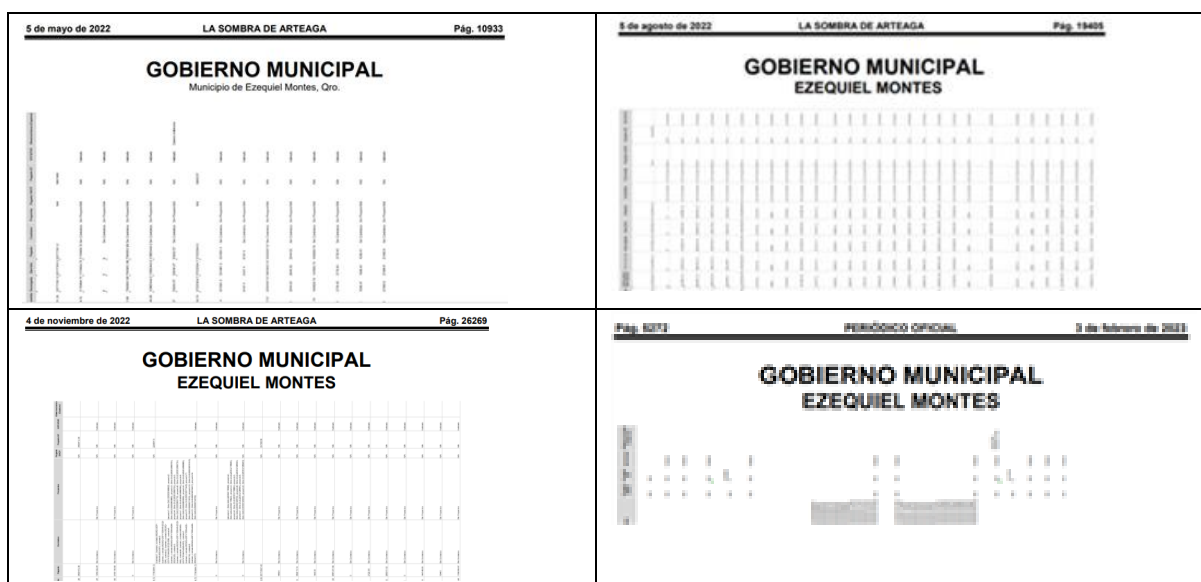
Nivel de objetivo	Definición
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Nivel 4

9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones para financiar los proyectos del FORTAMUNDF. El mecanismo se denomina “Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro”. El informe referido fue publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con fechas: 5 de mayo 2022, 5 de agosto 2022, 4 de noviembre 2022 y 3 de febrero del año 2023.



Dando atención al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; reportó mediante el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sistema informático, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos. Con base en lo establecido en los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos permite dar cumplimiento con lo mandado.

Con los reportes trimestrales se cumple con la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, definidos como aquellos recursos transferidos al Municipio de Ezequiel Montes a través del FORTAMUNDF. En el sistema también se reportan los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo sobre dichos recursos.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

No. Los servidores públicos involucrados en la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes no recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**Nivel 4**

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio?

En el Municipio de Ezequiel Montes se identificaron los siguientes retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF 2022:



## B.5 Generación de información y rendición de cuentas

### 12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUNDF?

- f) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- g) El tipo de información que se sistematiza.
- h) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- i) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- j) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

Si. Durante el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, se dispuso de información sistematizada del FORTAMUNDF.

La información incluye las cuentas objeto de gasto en el ejercicio fiscal referido, y que en su totalidad son financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Cuenta		Nombre de la Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Poliza	Fecha	Beneficiario	No.		Cargos	Abonos	Saldos
8270-2504				\$0.00	\$24,307,894.00	\$0.00	\$24,307,894.00
8270-2504-000				\$0.00	\$22,395,969.00	\$0.00	\$22,395,969.00
8270-2504-000-000				\$0.00	\$22,395,969.00	\$0.00	\$22,395,969.00
8270-2504-000-000-000				\$0.00	\$10,019,577.00	\$0.00	\$10,019,577.00
8270-2504-000-000-000-000				\$0.00	\$10,019,577.00	\$0.00	\$10,019,577.00
8270-2504-000-000-000-000-000				\$0.00	\$717,048.85	\$0.00	\$717,048.85
8270-2504-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$329,878.97	\$0.00	\$329,878.97
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$226,967.86	\$0.00	\$226,967.86
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$1,982,526.77	\$0.00	\$1,982,526.77
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$586,739.71	\$0.00	\$586,739.71
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$144,746.95	\$0.00	\$144,746.95
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$3,690.00	\$0.00	\$3,690.00
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$199,629.83	\$0.00	\$199,629.83
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$454,830.93	\$0.00	\$454,830.93
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$179,700.74	\$0.00	\$179,700.74
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$2,287,237.29	\$0.00	\$2,287,237.29
8270-2504-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000-000				\$0.00	\$6,600.00	\$0.00	\$6,600.00

El sistema de información financiera permite armar reportes de cuentas de acuerdo con periodos específicos, por partidas generales de gasto, por área administrativa de erogación o por movimientos contables registrados en las instituciones bancarias.

Es la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, su Dirección de Egresos y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ezequiel Montes, las áreas responsables de la captura y sistematización de la información.

### 13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF con las siguientes características:

- f) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- g) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- h) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- i) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- j) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se reportó información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF.

Lo anterior se verifica al observar las plantillas de reportes cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2022. En adición, de manera trimestral se captura y publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la página Web Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, las acciones realizadas y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUNDF, con lo cual se puede evidenciar que en el Municipio se dispuso de información congruente y siempre actualizada.

El Municipio de Ezequiel Montes, además, proporcionó la información adicional que solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la supervisión y seguimiento de los recursos.

**Nivel 4**

14. La dependencia responsable del FORTAMUNDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- En su caso, los informes de evaluaciones
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes los responsables de la administración y operación del FORTAMUNDF dispusieron de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:

DEL ESTADO DE QUERETARO

ARTÍCULO 66

ARTÍCULO 67

CONAC

SOLICITUD EN LÍNEA

4TO. TRIMESTRE DE 2021

1ER. TRIMESTRE DE 2022

2DO. TRIMESTRE DE 2022

3ER. TRIMESTRE DE 2022

**4TO. TRIMESTRE DE 2022**

1ER. TRIMESTRE DE 2023

2DO. TRIMESTRE DE 2023

3ER. TRIMESTRE DE 2023

**ARTÍCULO 66.** Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

- Frac. I NORMATIVIDAD**
- TRANSPARENCIA Fracc I-OCTUBRE-DICIEMBRE-2022 4TO TRIMESTRE
- Frac. II ESTRUCTURA ORGÁNICA**
- Frac. III ATRIBUCIONES, METAS Y OBJETIVOS**
- DESARROLLO AGROPECUARIO FraccIIIA
- DESARROLLO AGROPECUARIO FraccIIIB
- DESARROLLO ECONÓMICO Fracc III A
- DESARROLLO ECONÓMICO Fracc III B

Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>

La información de desempeño y evaluación de los recursos del FORTAMUNDF está actualizada y es pública, y está disponible en:

Inicio Dependencias Transparencia Prensa Contacto Atención Ciudadana DIF EM Mejora Regulatoria

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 66

ARTÍCULO 67

CONAC

SOLICITUD EN LÍNEA

2022

2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental CONAC 2022

ESTADOS FINANCIEROS

**PRIMER TRIMESTRE 2023**

D.1.2 Información adicional Proyecto de Egresos 2022

D.1.3 Difusión Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022

D.1.4 Calendarios de ingresos base mensual 2021

D.1.12 Programas que Concurren Recursos Federales MARZO 2022

D.1.19 Información Obligaciones que se Pagan o Garantizan Rec Fed 1er trim 2022

D.1.20 Ejercicio y Destino Gasto Federalizado y Reintegros 1er trimestre 2022

Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>





# INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN TIPO: ESPECÍFICA DE RESULTADOS

FISM | FORTAMUN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Disponible en:

<https://www.ezequielmontes.gob.mx/2021/tesoreria/EVALUACION%20FORTAMUN%20Y%20FORTAMUN%20020.pdf>

Para lograr lo anterior, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.

Es decir, respecto a los mecanismos de transparencia, se identificó que los documentos normativos del Fondo están actualizados, son públicos y se encuentran disponibles. El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con las obligaciones de transparencia comunes y además publica en la página Web Institucional información respecto al ejercicio de los recursos transferidos.

**Nivel 4**

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, tanto en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones como en las acciones, operativos, estrategias planeadas y verificación de resultados asociados con el FORTAMUNDF participan los comités de participación social. Con ello, el Municipio dispone de un Comité Comunitario promoviendo la participación comunitaria en materia de planeación, y fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizaron con recursos del Fondo.

Los mecanismos de participación social aplicados en el Municipio de Ezequiel Montes, para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos FORTAMUN 2022 fueron congruentes tanto con lo establecido con la normatividad aplicable como con el marco programable del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Seguridad Pública para el Estado de Querétaro y la planeación reflejada en el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.

En este sentido, los recursos institucionales del Municipio, fomentó la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral atribuibles a las estrategias de Seguridad Pública. Lo anterior mediante el desarrollo de foros y con el establecimiento y funcionamiento de Comités de Participación Social, integrados por habitantes de diferentes delegaciones, subdelegaciones colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones de seguridad pública.



El Programa de Seguridad Pública incluye como Línea Estratégica de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es:

**“Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad, con perspectiva de género, promoviendo la inclusión y respeto a los derechos fundamentales, mediante la coordinación interinstitucional, establezca acciones dirigidas a jóvenes infractores; a personas que derivado del consumo de sustancias nocivas para la salud, en particular el alcohol, cometan faltas o delitos; así como acciones institucionales de carácter transversal para atención a víctimas, personas y agresores involucrados, en violencia de género”.**

La línea 1, indica implementar esquemas innovadores, eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención y así inhibir los delitos de cada delegación o comunidad. Crear comités de vecinos vigilantes en todo el Municipio y atender las comunidades con mayor índice de problemáticas y juntos, policía y ciudadanía se logre erradicar los malos hábitos de la comunidad.

Al respecto el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: De los Consejos Municipales de Participación Social, estableciendo las siguientes disposiciones:

**Artículo 53:** *El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.*

**Artículo 55.-** *Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin específico.*

**Artículo 56.-** *Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.*

En atención al artículo 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, la Dirección de Gobierno entre otras funciones, será la encargada de impulsar los Consejos de Concertación Ciudadana en el Municipio; integrándolos en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen en el Municipio.

## B.6 Orientación y medición de resultados

### 16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUNDF?

- f) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- g) Indicadores estatales
- h) Evaluaciones
- i) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUNDF
- j) Otro, especificar

En el Municipio de Ezequiel Montes se documentaron los resultados de la aplicación del recurso del FORTAMUNDF 2022, de manera periódica mediante los informes trimestrales. Al respecto los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

El propósito de los reportes es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FORTAMUNDF.

En la página Web Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, se publicó el Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado, específicamente el referente al Fondo, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

#### EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

EJERCICIO FISCAL 2022  
CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS				REINTEGRO INTERESES Y/O CAPITAL	OBSERVACIONES
		DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO		
FORTAMUN 2021	SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	216,540.00	14.45	Reintegro intereses generados ejercicio fiscal 2022
GEA OYA	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	
FISM 2022	DESARROLLO SOCIAL	25,266,129.81	25,259,976.93	25,259,976.93	0.00	
FORTAMUN 2022	SEGURIDAD PUBLICA	34,317,894.81	34,317,894.81	33,960,778.49	0.00	
FAFEF	DESARROLLO SOCIAL	1,997,089.69	1,997,089.69	1,997,089.69	0.00	
FISE	DESARROLLO SOCIAL	4,484,876.36	4,484,876.36	4,484,876.36	0.00	
ISN	DESARROLLO RURAL	1,225,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00	0.00	
ISN	DESARROLLO SOCIAL	2,337,184.94	2,337,184.94	2,337,184.94	0.00	

**Fuente:** información pública, disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/D.1.20-Ejercicio-y-destino-gasto-federalizado-Dic-22.pdf>

Finalmente, se indica que el Municipio documenta los resultados asociados a la Seguridad Publica y la aplicación de los recursos FORTAMUNDF en los informes de gestión 2022, integrados en el Segundo Informe de labores.

Los resultados también fueron documentados en las evaluaciones específicas de resultados, las cuales se han llevado a cabo desde el ejercicio fiscal 2018, con lo cual el Municipio de Ezequiel Montes muestra su compromiso con la transparencia, con la buena planeación y programación y su atención para registrar información para la toma de decisiones, que han contribuido a la mejora de la gestión.

17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUNDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

- **Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Considerando el reporte final de Indicadores del FORTAMUNDF 2022, se indica lo siguiente:  
A nivel de fin, se determinó el siguiente objetivo:

*“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.*

A nivel de propósito el objetivo se determinó como:

*“Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”.*

Respecto al propósito, en el Municipio de Ezequiel Montes, definió el siguiente indicador:

*“Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”.*

El indicador muestra la variación del ingreso disponible Municipal del ejercicio fiscal 2022 respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior 2021. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Su método de cálculo se definió como:  $[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$ .

El indicador tuvo una frecuencia de medición anual, y su nivel de medida es porcentaje, midiendo la eficiencia de los recursos transferidos, la meta programada fue de 13.19, con sentido ascendente.

Con los datos anteriores se afirma que los resultados del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos fue lograda en la medida en que se incrementó la tasa de variación del ingreso disponible del Municipio, con una meta alcanzada igual a 40.46, superior a la meta programada debido a que la recaudación fue mayor a la presupuestada.

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUNDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Los resultados del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se valoran en función del cumplimiento de las metas con lo siguiente:

- **Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Lo anterior en virtud de los siguientes indicadores:

**4. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos**

Midió la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

Su fórmula de cálculo fue establecida como:

$$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$$

El indicador fue del nivel componente, su frecuencia de medición fue anual, medido en porcentaje, del tipo estratégico y orientado de manera ascendente a la eficacia.

La meta programada fue del 100%, igual a la meta lograda, ejerciendo los recursos de manera prioritaria a las necesidades que atiende el FORTAMUNDF.

**5. Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Su método de cálculo se estableció como:

(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) \*100

El indicador se ubicó a nivel de componente, con una frecuencia de medición trimestral, con unidad de medida en porcentaje, del tipo de gestión en la dimensión de eficacia y con sentido ascendente.

La meta programada fue de 100%, igual a la meta lograda.

## **6. Índice en el Ejercicio de los recursos**

Del monto anual aprobado de FORTAMUNDF 2022 al Municipio de Ezequiel Montes, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos acumulados al periodo que se reporta. Su método de cálculo se determinó como

(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) \*100

El indicador a nivel de actividad, tuvo una frecuencia de medición trimestral, en porcentaje como unidad de medida, relativo a la gestión y en orientación ascendente a la eficacia. La meta programada fue del 100%, y su logro se llevó a cabo en virtud de que se ejercieron los intereses financieros recaudados durante el 2022.



## 19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUNDF

La Ley de Coordinación Fiscal, documento normativo que describe el destino que puede aplicar el Municipio con este fondo y la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005 para el ejercicio 2022 define el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El resumen narrativo de la MIR FORTAMUN I005 es constante desde años previos, sin embargo en 2022, se modificaron algunos niveles y aumentaron los indicadores, aunque no todos corresponden al seguimiento municipal.

En el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022, no se dispuso de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contextualizada a las necesidades institucionales y la orientación de los recursos.

Siendo el caso del análisis de la MIR federal, se debe indicar que el nivel de actividades sería el objetivo al que contribuyen los municipios, debido a que se tiene incidencia operativa y de gestión, y no en términos estratégicos.

El FORTAMUN a nivel federal transfiere los recursos a los municipios, pero carece de reglas de operación que permitan relacionar con un programa sectorial. Sin embargo, a nivel Municipal el recurso se destina a la seguridad pública, por lo que el Gobierno Municipal presenta su PMD 2021-2024 en el que se identifica el objetivo y programas para la atención de la seguridad pública local.

En cuanto a nivel de fin, el FORTAMUNDF, en el Municipio de Ezequiel Montes 2022, contribuyó a promover finanzas públicas sanas y sostenibles, se recomienda conceptualizar, capacitar y difundir mayor información respecto a la medición del endeudamiento sostenible, e incluir datos respecto al monitoreo del monto de la deuda. El Fondo logra contribuir al bienestar de la población del Municipio de Ezequiel Montes, garantizando en alguna medida, otorgar servicios de seguridad pública, provocando resultados positivos para el Estado de Derecho.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
<b>FIN:</b> Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t) *100



En el nivel propósito, el FORTAMUNDF logro generar un entorno seguro mediante programas de impulso a la cooperación y cohesión social, además de mejorar la calidad de vida con el desarrollo de estrategias de prevención y disuasión y atención del delito, así como el fortalecimiento de área de Protección Civil Municipal, cuyo objetivo se orienta a preservar el orden y la paz social.

Sin embargo, en la MIR en el nivel de objetivo del propósito, incluye indicadores relacionados con el fortalecimiento de las finanzas, para cuyo calculo, el Municipio de Ezequiel Montes, no evidenció integrar y sistematizar información para su estimación, por lo tanto a través del seguimiento de la MIR del FORTAMUNDF, en el Municipio de Ezequiel Montes, no es posible establecer la medida del fortalecimiento de las finanzas, ni el nivel de la dependencia financiera del Municipio a razón de la transferencia federal.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
<p><b>PROPÓSITO:</b> Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas</p>	<p><b>Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México</b></p>	<p>Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.</p>	<p><math display="block">\left[ \frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} \right] * 100</math></p>
	<p><b>Índice de Dependencia Financiera</b></p>	<p>Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.</p>	<p><math display="block">\left( \frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}}{\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}} \right)</math></p>

En el nivel de componentes que aplican, se observa una medición favorable, lo anterior con dos motivos fundamentales: primero, la capacidad recaudatoria que ha llevado a cabo el Municipio de Ezequiel Montes, y segundo, por su alta tasa de crecimiento poblacional. La mayoría de la población del Municipio habita en contextos urbanos que ponen en riesgo su seguridad, lo que tiene repercusiones en su vida personal, familiar y social. Los recursos transferidos del FORTAMUNDF han contribuido a generar contextos de mayor seguridad y menos violencias a partir de la atención de factores precursores, detonadores de riesgo y de contención. La población del Municipio dispone del Programa de Seguridad Pública para mantener un entorno seguro y preservar el orden y la paz social.

Se indica que el recurso en el Municipio de Ezequiel Montes, no se orientó para gasto en pago por derechos de agua.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
<b>COMPONENTES:</b> Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN) *100
<b>COMPONENTES:</b> Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100

Finalmente, en el nivel de objetivo de actividades, los indicadores incluidos fueron monitoreados y cumplidos, en este sentido en el ejercicio fiscal evaluado, en el Municipio se erogaron todos los recursos transferidos en los objetivos determinados para ello. Además, se logra comprobar el gasto de los recursos transferidos en el periodo que se reporta.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
<b>ACTIVIDADES:</b> <b>Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN</b>	<b>Índice en el Ejercicio de Recursos</b>	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	$\left( \frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}} \right) * 100$
<b>ACTIVIDADES:</b> <b>Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN</b>	<b>Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos</b>	Del número total de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a emitir en el año para el FORTAMUN, este indicador muestra el porcentaje de comprobantes originales de los recursos transferidos recibidos por la DGPYP A acumulados al periodo que se reporta.	$\left( \frac{\text{Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A}}{\text{Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP A para el FORTAMUN}} \right) * 100$

20. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUNDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

Sí, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de evaluaciones externas del FORTAMUNDF, cuyos informes técnicos contienen hallazgos relacionado con los indicadores de Fin y Propósito, sin embargo, no se ha aplicado un Programa de Evaluación que contenga especificaciones de las tareas de evaluación externa, y la obligatoriedad en la atención de hallazgos factibles orientadas a mejorar la aplicación, operación, gestión, administración y resultados del FORTAMUNDF en el Municipio. Algunos de los hallazgos se presentan a continuación.

<b>Hallazgos registrados en Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2021</b>
1. La ejecución de los recursos FORTAMUN 2021, contribuyeron con el logro de objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal, cumpliendo con los criterios de desempeño del gasto público señalado en el artículo 134 Constitucional.
2. Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población con mayor riesgo de inseguridad, y que coincide con la población identificada de atención prioritaria por su ubicación en zonas de atención prioritaria, grado de rezago social y pobreza. Sin embargo, se destaca que al ser la Seguridad Pública un bien público, sus beneficiarios no pueden ser seleccionados por ninguna característica y atributo
3. En la ejecución de los recursos se cumple la normativa aplicable, con énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observando que el artículo 80 de la última norma citada indica sobre la revisión de indicadores y la evaluación de resultados.
4. La cobertura de atención de beneficiarios es para todos los habitantes y visitantes, sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, la cobertura muestra una tendencia positiva debido a que se pudieron llevar a cabo más acciones, proyectos y operativos
5. Se cumple con oportunidad el proceso para la operación de la ministración de los recursos del FORTAMUNDF. Sin embargo, no se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.
6. Se dispone de un Programa Municipal de Seguridad, Ezequiel Montes 2022-2024, donde se incorporan objetivos, líneas de acción y estrategias para lograr objetivos específicos, y en suma con el Plan Municipal de Desarrollo, se realizó la programación de los recursos
7. Los recursos del FORTAMUNDF han contribuido al desarrollo institucional del Municipio de Ezequiel Montes al fortalecer su hacienda pública y posibilitando cumplir con sus atribuciones constitucionales asociados a la seguridad pública y al alumbrado público
8. La programación y planeación de los beneficios del FORTAMUNDF incluyeron mecanismos de participación ciudadana.
9. Los procesos de selección de acciones y estrategias contribuyeron a fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, a través de tres modelos: horizontal, vertical y diagonal
10. Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos.
11. En la administración de los recursos intervienen tres áreas del Municipio: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
12. La sistematización de evidencia observa oportunidades para incrementar su calidad atendiendo criterios establecidos por la SHCP.
13. Los proyectos llevados a cabo han contribuido a garantizar el derecho a la seguridad pública
14. Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello
15. La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.
16. Se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal

## Análisis FODA y Recomendaciones del FORTAMUNDF 2022 para el Municipio de Ezequiel Montes

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>Contribución y destino</b>	<p>La asignación presupuestal se incrementó en poco más del 20%, considerando la asignación 2021</p> <p>Se dispone de mecanismos de planeación congruentes con la planeación municipal, estatal y federal</p>	<p>Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico</p> <p>Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones</p>	<p>Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados</p> <p>No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia</p>	<p>Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas</p>
<b>Gestión y Operación</b>	<p>En el Municipio se identifica con facilidad los procesos para administrar los recursos</p> <p>En el Municipio se erogan los recursos en los rubros indicados por la normatividad. Se dispone de un Programa de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>No se dispone de procesos sistematizados</p> <p>No se dispone de manuales de operación</p>	<p>No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUNDF</p> <p>No se consideran criterios para identificar líneas de acción y estrategias factibles</p>	<p>Las necesidades de seguridad pública pueden variar de un momento a otro.</p>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<p>El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas</p> <p>Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias</p> <p>Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana</p>	<p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p>	<p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social</p>
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	<p>El municipio documenta los resultados del Fondo</p> <p>Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas</p>	<p>Los resultados son reportados en informes trimestrales</p> <p>Los resultados son publicados en los informes anuales de labores</p> <p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio</p>	<p>El nivel de acceso a la información web es bajo</p> <p>No se dispone de metas</p> <p>No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos</p>	<p>No se monitorea la MIR a nivel federal</p>
<b>Fuente:</b> elaboración propia				

<b>Sección de la evaluación</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Áreas involucradas</b>
<b>Contribución y destino</b>	<p>Generar una estructura orgánica con competencias de administración de recursos</p> <p>Gestionar la concurrencia de los recursos</p> <p>Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio</p> <p>Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos</p> <p>Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones.</p> <p>Gestionar la distribución de bienes y servicios en concurrencia con otros recursos públicos y privados.</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Gestión y Operación</b>	<p>Diseñar y aplicar mecanismos institucionales en procesos</p> <p>Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública</p> <p>Generar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo.</p> <p>Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	<p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Fuente:</b> elaboración propia		

## Conclusiones

Con base en la Evaluación Específica de Desempeño realizada respecto al ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales en el Municipio de Ezequiel Montes en el año 2022, se presenta un breve análisis sobre la gestión, operación y desempeño, en el que se observan los hallazgos identificados, con el propósito de ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FORTAMUNDF en el Municipio.

En inicio se indica que la aplicación de los recursos del Fondo, permite verificar que tiene total alineación entre las acciones de gestión, operativas y administrativas llevadas a cabo, con documentos de planeación municipal, estatal y federal. En particular el Fondo posibilita el cumplimiento del Eje de Seguridad contenido en el Plan Municipal de Desarrollo, Ezequiel Montes 2021-2024. Con este marco programático, se observó que el Fondo también tiene relación con el artículo 134 Constitucional primer párrafo, en lo relativo a los principios del gasto público, a saber: *“los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*.

También fue posible verificar que el Ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, en el Municipio de Ezequiel Montes, fortalece la relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: asociado a implementar programas para la paz y la seguridad pública, como un derecho inherente a la condición humana, como un bien público disponible para todos y sin ningún costo asociado.

El Fondo permite financiar acciones, operativos, estrategias y en general mecanismos planeados para incrementar y mantener condiciones de seguridad, paz y avientes favorables para el desarrollo, también representa una herramienta de finanzas que permite fortalecer la institución municipal, a través de la transición de recursos propios en otras necesidades, y dejar para el FORTAMUN las erogaciones relativas a la seguridad pública municipal.

También se observaron áreas de oportunidad para fortalecer los mecanismos de planeación, asociando mecanismos de seguimiento y evaluación, lo anterior sistematizando procesos de operación, resultados y rendición de cuentas. en adición, se propone fortalecer los instrumentos de contabilidad y control gubernamental, posibilitando su publicidad oportuna.

Respecto a otros rubros, se observa que no se ha sistematizado con claridad si se destinan recursos al pago de obligaciones financieras de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Ante lo anterior se recomienda valorar su inclusión y justificación.

La fortaleza más importante identificada es la vigencia del Programa de Seguridad Pública, cuyos objetivos estrategias y líneas de acción se relacionan con actividades orientadas en la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual representa un mecanismo de planeación relevante, sin embargo, a dicho mecanismo no se le asocian herramientas para dar seguimiento a los logros obtenidos, y con ello tener información relevante y oportuna para la toma de decisiones, y en el corto plazo, fortalecer los programas de seguridad a aplicar. La Matriz de Indicadores para Resultados ad hoc a las condiciones del Municipio es el instrumento recomendado para planear objetivos anuales, darles seguimiento, y en el plazo de un año, se tenga la posibilidad de establecer acciones de evaluación. El diseño de la MIR implica necesariamente el diseño de fichas de indicadores, que precise su definición, su método de cálculo, la frecuencia de medición, su sentido, su tipo, y los supuestos a considerar para su estimación. Para completar,



se recomienda que la MIR sea publicada en la página Web Oficial del Municipio, e incorporarla como información base en los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, tales como en los informes anuales de labores y evaluaciones internas y externas.

En adición, se debe señalar que, en términos de operación, las actividades en términos de seguridad pública municipal están homologadas, forman parte del sistema nacional de seguridad, y por lo tanto el Fondo en 2022, contribuyó a que los objetivos en la materia fueran logrados. Sin embargo, a los objetivos no se les asocia metas, lo cual podría incorporar bienes y servicios que deben implicar retos, pues con ellos se potencializan tanto los recursos públicos disponibles como los esfuerzos del capital humano. En adición se observó que, si bien los servidores públicos saben que productos deben lograr, la aplicación de manuales de procedimientos podría coadyuvar a fortalecer la homogenización de los procesos generales, y prever el cambio de personal.

El Municipio de Ezequiel Montes no sistematiza información socioeconómica de la población que se beneficia de los recursos recibidos a través del FORTAMUN, toda vez que sus recursos no se destinan a proyectos o programas de apoyo social, sino mediante la implementación de actividades orientadas a garantizar el orden y la paz. Al respecto, se recomienda elaborar un estudio diagnóstico que de forma periódico describa con detalle tanto las condiciones de seguridad como los problemas públicos asociados en el Municipio, teniendo en cuenta que una parte importante de los recursos del Fondo se destinan a bienes y servicios de seguridad pública.

De mayor relevancia se menciona la observación respecto al uso de los hallazgos, tanto para cumplir con las obligaciones ante transferencias federales, como para fortalecer la operación de los recursos, en este sentido, se indica que, ante la emisión recurrente de Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones, se recomienda generar mecanismos para dales atención, en el mejor de los casos, un Programa Anual de Evaluación, directamente asociado a su atención.

En general, en el ejercicio 2022, la transferencia recibida a favor del Municipio de Ezequiel Montes por concepto de FORTAMUNDF, fue planeada, implementada, erogada y pagada conforme a la normatividad aplicable, con responsabilidad y en favor de garantizar el derecho a la seguridad pública.



## Formatos de Anexos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio

**Tabla 1.** Presupuesto del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
<b>FORTAMUDF</b>	<b>\$ 34,317,646.00</b>	<b>\$ 34,317,646.00</b>	<b>\$ 34,317,646.00</b>	<b>1</b>

**Tabla 2.** Presupuesto del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, desagregado por cuenta de gasto

Cuenta de Gasto	Ejercido	Porcentaje
Sueldos base al personal permanente	\$14,273,010.00	41.591
Energía eléctrica	\$ 7,492,117.00	21.832
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,300,000.00	9.616
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,239,032.00	9.438
Sueldos base al personal eventual	\$ 1,475,513.00	4.300
Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,266,403.00	3.690
Prestaciones contractuales	\$ 922,500.00	2.688
Estímulos	\$ 600,000.00	1.748
Indemnizaciones	\$ 423,569.00	1.234
Honorarios asimilables a salarios	\$ 403,210.00	1.175
Compensaciones	\$ 400,000.00	1.166
Impuestos y derechos	\$ 261,129.00	0.761
Aportaciones para seguros	\$ 200,000.00	0.583

Cuenta de Gasto	Ejercido	Porcentaje
Horas extraordinarias	\$ 50,000.00	0.146
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 9,600.00	0.028
Servicios financieros y bancarios	\$ 1,563.00	0.005
<b>Total</b>	<b>\$34,317,646.00</b>	<b>\$ 100.00</b>

**Tabla 3.** Presupuesto del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por Objeto del Gasto

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	\$24,264,612.22	70.71
Materiales y Suministros	\$4,629,087.85	13.49
Servicios Generales	\$5,402,394.74	15.74
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$21,800	0.06
	<b>\$34,317,894.81</b>	100.00

## Anexo 2. Concurrencia de recursos en el Municipio

**Tabla 4.** Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FORTAMUNDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Servicios Personales	\$24,264,612.22									\$24,264,612.22	
Materiales y Suministros	\$4,629,087.85									\$4,629,087.85	
Servicios Generales	\$5,402,394.74									\$5,402,394.74	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$21,800									\$21,800	

### Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio

**Tabla 5.** Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
<b>Asignación</b>	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión de Solicitud de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
<b>Ejercicio</b>	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades operativas y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Pública Bitácoras de actividades
<b>Seguimiento</b>	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servicios otorgados
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaria de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y atención a solicitudes de información	Informes periódicos de Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación
<b>Fuente:</b> elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUNDF 2022.						

## Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF

**Tabla 6.** Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
Fin	<b>Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible</b>	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a> ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a>	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
Propósito	<b>Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México</b>	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas

	<b>Índice de Dependencia Financiera</b>	Semestral	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
<b>Componentes</b>	<b>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</b>	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	<b>El avance fue significativo respecto a las metas planteadas</b>
	<b>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</b>	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	
	<b>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las</b>	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los	

	<b>entidades federativas</b>										gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	
	<b>Índice de Aplicación Prioritaria Recursos</b>	de de	Anual	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Actividades	<b>Índice en el Ejercicio Recursos</b>	de de	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	<b>Porcentaje recepción comprobación depósitos</b>	de de de	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPYP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	
<b>Fuente:</b> elaboración propia con base en MIR FORTAMUNDF 2022, disponible en: <a href="https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=22000800&amp;pCiclo=2022&amp;pRamo=33&amp;t=b">https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=22000800&amp;pCiclo=2022&amp;pRamo=33&amp;t=b</a>												



## Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

**Tabla 7.** Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>Contribución y destino</b>	<p>La asignación presupuestal se incrementó en poco más del 20%, considerando la asignación 2021</p> <p>Se dispone de mecanismos de planeación congruentes con la planeación municipal, estatal y federal</p>	<p>Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico</p> <p>Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones</p>	<p>Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados</p> <p>No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia</p>	<p>Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas</p>
<b>Gestión y Operación</b>	<p>En el Municipio se identifica con facilidad los procesos para administrar los recursos</p> <p>En el Municipio se erogaron los recursos en los rubros indicados por la normatividad.</p> <p>Se dispone de un Programa de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>No se dispone de procesos sistematizados</p> <p>No se dispone de manuales de operación</p>	<p>No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUNDF</p> <p>No se consideran criterios para identificar líneas de acción y estrategias factibles</p>	<p>Las necesidades de seguridad pública pueden variar de un momento a otro.</p>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<p>El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas</p> <p>Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias</p> <p>Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana</p>	<p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p>	<p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social</p>
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	<p>El municipio documenta los resultados del Fondo</p> <p>Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas</p>	<p>Los resultados son reportados en informes trimestrales</p> <p>Los resultados son publicados en los informes anuales de labores</p> <p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio</p>	<p>El nivel de acceso a la información web es bajo</p> <p>No se dispone de metas</p> <p>No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos</p>	<p>No se monitorea la MIR a nivel federal</p>
<b>Fuente:</b> elaboración propia				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
<b>Contribución y destino</b>	<p>Generar una estructura orgánica con competencias de administración de recursos</p> <p>Gestionar la concurrencia de los recursos</p> <p>Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio</p> <p>Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos</p> <p>Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones.</p> <p>Gestionar la distribución de bienes y servicios en concurrencia con otros recursos públicos y privados.</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Gestión y Operación</b>	<p>Diseñar y aplicar mecanismos institucionales en procesos</p> <p>Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública</p> <p>Generar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo.</p> <p>Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Orientación y medición de Resultados</b>	<p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>
<b>Fuente:</b> elaboración propia		

## FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2022
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Unidad de Evaluación del Desempeño
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Diana Dolores Taboada Coutiño. - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2022
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Emmanuel A. Domínguez Hernández – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.  Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios